



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Fiscalización ambiental y su incidencia en la protección del medio  
ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Marcelo Morales, Victor Hugo (ORCID: 0000-0002-8863-6585)

**ASESOR:**

Dr. Valiente Saldaña, Yoni Mateo (ORCID: 0000-0002-9083-3553)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión Ambiental y del Territorio

TRUJILLO – PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

A mi familia: mi amada señora Sandra, mis hijos, mis padres y mi hermano Diego por estar presentes en el objetivo alcanzado.

A los ciudadanos del distrito de Víctor Larco, a fin de que formen parte de la fiscalización ambiental en su comunidad.

### **Agradecimiento**

A nuestro señor Dios, por haber permitido el término de este trabajo.

También agradezco al Dr. Yoni Valiente, por la constante orientación, así como a las personas que han contribuido en la obtención de este objetivo.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de Tablas .....	vii
Índice de Figuras .....	viii
Índice de Abreviatura .....	ix
Resumen .....	x
Abstract .....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	14
3.1. Tipo y Diseño de Investigación:.....	14
3.2. Variables y Operacionalización: .....	15
3.3. Población, muestra y muestreo:.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad ....	18
3.4.1. Técnicas.....	18
3.4.2. Instrumentos.....	19
3.4.3. Validez .....	19
3.4.4. Confiabilidad.....	20
3.5. Procedimientos .....	22
3.6. Método de análisis de datos.....	22
3.7. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS.....	24

4.1. Incidencia entre la Fiscalización Ambiental y el Medio Ambiente .....	24
4.2. Niveles de fiscalización ambiental .....	25
4.3. Niveles de medio ambiente .....	29
4.4. Relación entre la Calidad de Aire y el Medio Ambiente .....	32
4.5. Relación entre Residuos Sólidos y el Medio Ambiente.....	33
4.6. Relación entre Procedimiento Administrativo y el Medio Ambiente .....	34
V. DISCUSIÓN .....	36
VI. CONCLUSIONES .....	40
VII. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS.....	43
ANEXOS .....	46
Anexo 1.....	46
Matriz de Consistencia .....	46
Anexo 2.....	48
Matriz de Operacionalización de Variables.....	48
Anexo 3.....	51
Cuestionario.....	51
Anexo 4.....	53
Prueba Piloto de Fiscalización Ambiental.....	53
Anexo 5.....	54
Prueba Piloto de Medio Ambiente .....	54
Anexo 6.....	55

Ficha de Validación de Fiscalización Ambiental .....	55
Anexo 7.....	59
Ficha de Validación de Medio Ambiente.....	59
Anexo 8.....	63
Matriz de Validación de Fiscalización Ambiental .....	63
Anexo 9.....	64
Gráfico del INEI sobre acciones de Protección Al Ambiente.....	64
Anexo 10.....	65
Matriz de Validación de Medio Ambiente.....	65
ANEXO 11 .....	66
Establecimientos Comerciales 2019.....	66
Anexo 12.....	67
Base de Datos.....	67

## Índice de tablas

Tabla 1: Intervalos para los niveles de Fiscalización Ambiental y sus dimensiones

Tabla 2: Intervalos para los niveles de Medio Ambiente y sus dimensiones

Tabla 3: Validez del Instrumento para medir la fiscalización ambiental

Tabla 4: Validez del Instrumento para medir el medio ambiente

Tabla 5: Determinación para medir fiscalización ambiental

Tabla 6: Determinación para para medir el medio ambiente

Tabla 7: Incidencia entre la Fiscalización Ambiental y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 8: Prueba de normalidad

Tabla 9: Correlación entre Fiscalización Ambiental y Medio Ambiente

Tabla 10: Niveles de fiscalización ambiental en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 11: Niveles de las dimensiones de fiscalización ambiental en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 12: Niveles del Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 13: Niveles de las dimensiones de Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 14: Relación entre la Calidad de Aire y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 15: Correlación entre Calidad de Aire y Medio Ambiente

Tabla 16: Relación entre Residuos Sólidos y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 17: Correlación entre Residuos Sólidos y Medio Ambiente

Tabla 18: Relación entre Procedimiento Administrativo y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020

Tabla 19: Correlación entre Procedimiento Administrativo y Medio Ambiente

## Índice de gráficos

Figura 1: Frecuencias de Fiscalización Ambiental en el distrito de Victor Larco, 2020

Figura 2: Diagrama de la calidad del aire en el distrito de Victor Larco, 2020

Figura 3: Diagrama de residuos sólidos en el distrito de Victor Larco, 2020

Figura 4: Diagrama de procedimiento administrativo en el distrito de Victor Larco, 2020

Figura 5: Diagrama de frecuencias de Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020

## **Índice de abreviatura**

EFA: Entidad de Fiscalización Ambiental

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

MDE: Municipalidad Distrital de la Esperanza

MDL: Municipalidad Distrital de Laredo

MDVLH: Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

MINAM: Ministerio del Ambiente

MPT: Municipalidad Provincial de Trujillo

OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

PLANEFA: Plan Anual de Fiscalización Ambiental

SPSS: Producto de Estadística y Solución de Servicio

SINADA: Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales

SINEFA: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

TC: Tribunal Constitucional

## Resumen

La presente investigación tuvo objetivo señalar en qué medida la Fiscalización Ambiental incide en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019; siendo un estudio de enfoque cuantitativo; presentando un diseño de investigación descriptivo; asimismo, con una muestra no probabilística aleatorio simple, bajo los criterios de exclusión e inclusión, incorporándose a 346 titulares de establecimientos comerciales del distrito, y aplicando como instrumento el cuestionario.

Como resultados, al aplicar el coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo un grado de significancia con el valor de ,002, lo cual implicó que si existe incidencia entre Fiscalización Ambiental y Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco. Asimismo, al momento de analizar la relación entre la dimensión de Calidad de Aire y la variable Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, se obtuvo un grado de significancia de ,002, demostrando la existencia de su relación.

Dentro de las conclusiones se obtuvo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis principal toda vez que la incidencia de las variables indicadas es significativa, es decir, la fiscalización ambiental incide significativamente en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco.

**Palabras claves:** Fiscalización ambiental, Medio Ambiente, supervisión.

## **Abstract**

The present investigation aimed to indicate to what extent Environmental Enforcement affects the protection of the environment in the District Municipality of Victor Larco, 2019; being a study with a quantitative approach; presenting a descriptive research design; likewise, with a simple random non-probabilistic sample, under the exclusion and inclusion criteria, incorporating 346 owners of commercial establishments in the district, and applying the questionnaire as an instrument.

As results, when applying the Spearman correlation coefficient, a degree of significance was obtained with the value of .002, which implied that there is an incidence between Environmental Enforcement and the Environment in the Victor Larco district. Likewise, when analyzing the relationship between the Air Quality dimension and the Environment variable in the Victor Larco district, a degree of significance of .002 was obtained, demonstrating the existence of their relationship.

Among the conclusions, it was obtained that the null hypothesis is rejected and the main hypothesis is accepted since the incidence of the indicated variables is significant, that is, the environmental control has a significant impact on the protection of the environment in the District Municipality of Victor Larco.

**Keywords:** Environmental control, Environment, supervision.

## I. INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XX el desarrollo del medio ambiente se volvió un tema de vital importancia, es así que el año 1972 mediante Declaración de Río, los países de América Latina lograron materializar la protección del medio ambiente y su búsqueda por alcanzar el desarrollo sostenible en diferentes países; y nuestro país no fue ajeno a ello, toda vez que nuestra carta magna reconoce que los ciudadanos fundamentalmente pueden disfrutar de un lugar equilibrado y desenvolverse en sociedad en una forma digna, y de la misma manera regula el deber del estado de brindar esta protección.

A ello se debe tener en cuenta que el privilegio de disfrutar de un entorno armónico y apropiado, conlleva al hecho que toda persona tiene la potestad de poder disfrutar del entorno en donde todos los elementos ambientales se puedan desarrollan e interrelacionar de forma armónica y saludable, la misma que debe ser protegida por las propias personas, las entidades del estado y las empresas que desarrollan actividades económicas en nuestro país.

En ese contexto, el Perú asumió el desafío de aplicar la obligación de lograr el desarrollo sostenible, pues se creó el Ministerio del Ambiente (MINAM), asumiendo su rectoría en gestionar la política de nuestra nación en relación al ambiente; de forma consecuente, se instauró el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), siendo una institución del Estado, la cual tiene como función de promover y generar la ejecución del marco normativo en materia ambiental tanto, nacional, regional o local.

En el periodo del 2010 al 2015, el OEFA realizó 3 495 actuaciones de búsqueda y comprobación de las acciones de intervención en tema del ambiente en el cerco estatal, departamental y municipal. Asimismo, dicha entidad viene cumpliendo sus competencias de control a los gobiernos locales, teniendo como fin fortalecer las funciones de dichas entidades públicas.

Para ello se debe tener en cuenta que la fiscalización ambiental es considerada como la actuación de seguir y verificar en sentido amplio de la supervisión y fiscalización propiamente dicha. Y en sentido exacto, la función de fiscalización ambiental abarca la potestad de poder iniciar la investigación por presuntas infracciones normativas y establecer la amonestación y/o multa, según corresponda, el mismo que este sujeto al procedimiento administrativo sancionador, el mismo que debe ser ejercido por los organismos fiscalizadores en el sector ambiental.

En ese sentido, las funciones de fiscalización constituyen los mecanismos mínimos que contribuyen al cuidado del medio ambiente, ello con el fin de disminuir las irregularidades e infracciones que se presentan en las entidades y en nuestra sociedad, y promover la conciencia de que toda actividad económica debe estar acorde con la defensa del medio ambiente.

No obstante, en nuestra actualidad la ejecución de la inspección ambiental de los gobiernos locales viene siendo inadecuado, tal como se presenta en el gobierno local de Victor Larco pues en el periodo del 2019, no se ha implementado y/o ejecutado eficientemente los resultados de las supervisiones efectuadas por el rector; con lo cual no contribuye con el desarrollo del medio ambiente, pese a que la normativa orgánica de municipalidades establece dicha prerrogativa.

Adicionalmente en el Servicio de Denuncias Ambientales, que está a cargo del OEFA, se tiene registrado denuncias ambientales a cargo de la Municipalidad Distrital de Victor Larco, los mismos que le corresponde a la entidad local atender diligentemente dichas denuncias y satisfacer las problemáticas ambientales identificadas; con ello se lograría un impacto positivo en la búsqueda de la protección en beneficio de la ciudadanía, consistente en disfrutar un lugar armónico.

Por lo que, en este trabajo se busca identificar el grado y calidad de cumplimiento de la gestión ambiental del gobierno municipal de Victor Larco y

que se cumpla de manera eficiente con sus funciones de verificación en materia ambiental a sus administrados, garantizando el cuidado del entorno ambiental en favor de la colectividad.

En lo que corresponde a la justificación teórica, se debe tener presente que las funciones de fiscalización ambiental le corresponden en el sector local, a las municipalidades, y dentro de sus competencias establecidas en la Ley Organiza de Municipalidades se establece el alcance de la protección del medio ambiente.

Como justificación practica se analiza el nivel de cumplimiento de fiscalización ambiental de la municipalidad respecto a las acciones de supervisión en materia de residuos sólidos, evaluación ambiental y los procedimientos administrativos iniciados por la entidad.

Dentro de la justificación metodológica se utiliza una técnica de investigación, la misma que es válida y confiable, donde se tiene como variable la fiscalización ambiental y el medio ambiente. Se elaboró un instrumento para medir la incidencia de fiscalización ambiental en la protección del medio ambiente en el distro de Víctor Larco, la cual consta de un cuestionario con preguntas dirigidas a los titulares de los establecimientos comerciales del distrito.

Dentro del contexto social se tiene que la fiscalización ambiental vincula a la sociedad civil con el Estado, pues permite reforzar su perspectiva en torno a la necesidad de contar con instituciones públicas consolidadas que logren contribuir en el correcto cumplimiento de las funciones en materia ambiental; asimismo, se obtiene la participación ciudadana para contribuir en el deber de cuidado del medio ambiente, el mismo que involucra tanto a las personas como a las empresas y entidades del Estado.

Dentro de la justificación se tiene a la necesidad de analizar la incidencia de la fiscalización ambiental durante el año 2019, en la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta las recomendaciones y exhortaciones brindadas por el OEFA en el marco de las supervisiones a EFA.

Por lo indicado, se presenta el siguiente planteamiento del problema: ¿Cuál es la incidencia de la Fiscalización Ambiental en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019?

Asimismo, el objetivo general consiste en determinar en qué medida la Fiscalización Ambiental incide en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019; y dentro de los objetivos descritos como específicos tenemos: i) determinar los niveles de fiscalización ambiental y cuidado del medio ambiente, en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019, ii) determinar si existe relación de la evaluación de la calidad del aire en el cuidado del entorno ambiental en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019, iii) determinar si existe relación de la supervisión en materia de residuos sólidos en el cuidado del entorno ambiental en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019, iv) determinar si existe relación de los procedimientos administrativos sancionadores en el cuidado del entorno ambiental en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019.

Finalmente, la presente investigación tiene como hipótesis que la fiscalización ambiental incide significativamente en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019. Y como hipótesis nula se tiene que la fiscalización ambiental incide negativamente en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

En el trabajo de indagación se han identificado como antecedentes investigados, los que se detallan a continuación:

Según Gómez (2017), en su tesis permita determinar si es posible que la sanción en tema ambiental se ejerza de modo tal que no obstaculice ni genere sobrecostos a los negocios que realizan actividades económicas que pueden impactar en forma negativa al ambiente; tenía como objetivo demostrar que: “durante el tiempo comprendido entre la culminación del 2012 y principios del 2016, la facultad de sanciona del OEFA fue razonable, cumpliendo los requisitos mínimos para una eficaz del debido procedimiento y derecho de defensa”. La investigación se concluyó que: “el estado, en lo que respecta a la acción de fiscalizar durante ese periodo materia de análisis, buscó un equilibrio entre el cuidado del medio ambiente y la inversión”.

De otro lado; Cárdenas (2018), en su tesis establece una solución: “la problemática de la actualización en gestión pública y la ejecución de compromisos que son materia de fiscalización en el sector de minería, tenía como objetivo delimitar su vínculo existente en materia ambiental - OEFA, 2017”. De acuerdo al autor, “esta investigación se realizó en un enfoque cuantitativo, dentro de un planteamiento correlacional transversal y se utilizó a 113 trabajadores del OEFA, utilizando instrumentos a fin de obtener información. Así se tiene como colofón la presencia de una buena vinculación entre la Modernización y la ejecución de compromisos en materia ambiental correspondiente a la pequeña empresa del sector minería”.

Por el contrario Gutiérrez (2017), en su tesis efectúa un estudio integral del estilo de gestionar de manera que: “la utilización de los desechos generados en los domicilios ubicados en Piura, comprendía como propósito determinar si dicha gestión genera alguna solución en los factores del ambiente del cercano en dicho distrito; y según el autor, este trabajo se ejecutó de forma cuantitativa,

con un planteamiento correlacional y se utilizó a 383 pobladores, utilizando herramientas para obtener datos informativos”.

Dicho trabajo de investigación generó como conclusión que: “la administración de residuos sólidos domiciliarios, el 58.5 % de las personas encuestadas manifestaban que es un instrumento primordial en la utilización para renovar la gestión de los desechos en el ambiente y de la misma forma en beneficio de la importancia del ambiente en su jurisdicción”.

Asimismo, Seminario (2018), dentro de su investigación: “buscó dispositivos idóneos en beneficio de la administración de los desperdicios dentro de la jurisdicción de Máncora, 2018, tenía como objetivo establecer una alternativa en materia ambiental en favor del procedimiento de gestión sobre los residuos generados dentro del referido municipio”. De acuerdo al autor, esta investigación se realizó en de forma cuantitativo, descriptivo y tomó 323 personas como muestra, utilizando instrumentos para la obtención de información. En este trabajo de indagación se estableció que: “en el ámbito ambiental, los datos obtenidos de los ciudadanos referidos a las problemáticas ambientales en su sector, generan la ausencia de sensibilización ambiental, desconociendo que cada uno de ellos es parte sustancial del inconveniente y que su mal comportamiento de convivencia e inadecuado utilización de los residuos conlleva al daño en el entorno, más aun si existe la falta de conocimiento a al marco normativo en el sector municipal y ambiental”.

Valdera (2020) en la investigación buscó dar a conocer: “el entorno de la gestión y utilización de los desperdicios en las ciudades de Pacasmayo y Guadalupe, región La Libertad, correspondiente al periodo comprendido en el año 2019; tenía dentro de su finalidad analizar y generar una comparación de la forma en que se gestiona y utiliza los desperdicios en las municipalidades locales; esta investigación se realizó en un enfoque cuantitativo, comprendió una herramienta de obtención de información bajo la observación y tomó como muestra a 40 personas. Se concluyó que la gestión de residuos en las entidades

municipales no fue buena, toda vez que la ciudadanía encuestada manifestó que el grado en que se ubica es dentro de malo y regular”.

En este trabajo, se establecen algunos conceptos, que se mencionan a continuación:

La Ley N° 29325 crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, cuyo sistema se encuentra bajo la dirección del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en su calidad de ente rector.

Dentro de los organismos que cuentan competencia y conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, tenemos:

Ministerio del Ambiente: “es la entidad rectora en el ámbito del ambiente, y que tiene como función desarrollar, encaminar, realizar supervisión y lograr su ejecución de la Política en el sector Ambiental. Asimismo, desarrolla las funciones que le encomienda el Decreto Legislativo N° 1013, entre otras normas complementarias”.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental: “es una entidad pública, con calidad técnica y especializado, que goza de personería jurídica en el ámbito del derecho público interno, forma parte del MINAM, y tiene como funciones la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en temas ambientales, además de lo concerniente a la aplicación de los incentivos”.

Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local (EFA) refiere que: “son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA”.

El OEFA, dentro de la función supervisora a Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), cuenta con la facultad de: “realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local”.

La Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM hace mención que: “regula el sistema habitual de fiscalización ambiental, estableciendo que las

Entidades de Fiscalización Ambiental es toda entidad del estado tales como ente nacional, regional y local que cuanta con alguna de las acciones de fiscalización ambiental en sentido amplio (acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, y la fiscalización propiamente dicha)".

Informe 2013-2014 emitido por el OEFA, mediante el cual se establece los resultados de la fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial.

La Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD establece que: "los lineamientos que orientan y facilitan a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)".

En los lineamientos que orientan y facilitan a las Entidades de Fiscalización Ambiental se establece los siguientes conceptos:

Evaluación ambiental: "comprende las acciones de vigilancia, control y monitoreo, a efectos de determinar la calidad de los componentes ambientales, que una EFA realiza en el ámbito de su competencia".

Fiscalización ambiental: "comprende las funciones de evaluación y supervisión ambiental, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, en los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y/o en las medidas administrativas dictadas por las EFA. Para su óptimo desempeño, debe cumplirse con la aprobación de los instrumentos normativos requeridos según lo previsto en el anexo de los presentes lineamientos".

Potestad sancionadora: "facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables, pudiendo derivar en la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.

Adicionalmente, incluye el dictado de medidas correctivas, cautelares y demás medidas administrativas conforme a Ley”.

Órgano: “es la unidad de organización del primer y segundo nivel organizacional en una estructura orgánica”.

Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa): “instrumento a través del cual cada EFA planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente, las cuales son realizadas conforme a los criterios de priorización priorizadas siguiendo los criterios establecidos en el artículo 7 de los presentes lineamientos”.

Supervisión ambiental: “es un conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión”.

Unidad Orgánica: “es la unidad de organización del tercer nivel organizacional en la que se desagrega un órgano”.

Las entidades de fiscalización ambiental tienen como función el trámite de los procedimientos de atención de denuncias; y la Ley General del Ambiente establece la participación ciudadana en la fiscalización ambiental, pues los/las ciudadanos(as) gozan de la prerrogativa de conocer la situación de sus denuncias que interpongan ante cualquier entidad en relación a las vulneraciones a la normativa en el sector ambiental, castigo y restauraciones ambientales, peligros y perjuicio al ambiente, sobre toda aquellos vinculados al riesgo de la salubridad de la ciudadanía.

Las autoridades de fiscalización ambiental deben estipular su normativa de organización de las actuaciones y otros documentos que correspondan a la gestión, trámite de atención de denuncias ambientales, apuntes de dichas denuncias y envío del listado correspondiente a denuncias al MINAM.

El OEFA implementó SINADA, la misma que tiene la finalidad de derivar las denuncias al órgano y/o autoridad competente para ejecutar las acciones de fiscalización correspondientes, logrando con ello canalizar y solucionar de manera inmediata los problemas que se presentan en temas ambientales.

Según el OEFA (2020) se considera que: “el papel de los gobiernos locales dentro del SINEFA consiste en ejercer la función de fiscalización ambiental sobre las obligaciones ambientales fiscalizables de las actividades domésticas, es decir, viviendas y actividades comerciales, tales como bodegas, cabinas de internet, locutorios, entre otras. Asimismo, tiene competencia respecto a las obligaciones ambientales relacionadas al ruido (sonidos molestos) y a las emisiones (humos y gases tóxicos) generadas por los vehículos del parque automotor dentro de la jurisdicción y con base en las competencias otorgadas de acuerdo a ley, dependiendo si se trata de una municipalidad provincial o distrital.”

Asimismo, en esa línea se tiene que la fiscalización ambiental (2015) indica que: “es el ejercicio de control que ejecuta una entidad del estado (en este caso la municipalidad distrital) con el fin de supervisar la ejecución de los compromisos fiscalizables de sus interesados, que está comprendido por una persona natural como una persona jurídica, dentro del marco normativo. De la misma forma, abarca las actuaciones de fiscalización ambiental, lo cual es ejecutado por el OEFA y las EFA, conforme a cada una de las competencias que tengan asignadas, lo cual ser solucionada en forma extensa y restringido”.

Según Dromi (2005) establece que: “la fiscalización ambiental por su naturaleza implica el desenvolvimiento de una actividad de que busca verificar la ejecución de un compromiso asumido por el administrado, es decir una actividad de poder determinar su ejecución. Esta acción es de forma particular del Estado como parte de su papel de tutelar los intereses del sector público y en ejercicio de su poder que se le encomienda” (pág. 154).

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental establece los siguientes principios de la potestad sancionadora: i) Coherencia, ii) transparencia, iii) eficacia, iv) eficiencia, v) efectividad, y vi) mejora continua.

Según Aldana Duran (2014) “la fiscalización ambiental implica las actuaciones que ejecuta las EFAs conforme a sus funciones que establece la Ley, la misma que se entiende en sentido amplio y estricto; así se tiene que: (i) en sentido amplio, la fiscalización implica las actuaciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras similares, cuyo fin es lograr la ejecución de obligaciones ambientales fiscalizables y las que se derivan de su ejercicio; (ii) en sentido estricto, implica toda potestad que tenga a bien indagar las posibles comisiones de infracciones administrativas, las mismas que están sujetas a la imposición de sanciones de amonestación o pecuniaria; ello siempre dentro de un procedimiento sancionador”.

En lo que corresponde a la protección del medio ambiente se tiene que la Constitución establece que las personas cuentan con el derecho a disfrutar de un lugar armónico y apropiado en el desenvolvimiento de su existencia; y que las entidades tienen competencia para reglamentar las actividades en el marco de la salud, saneamiento y ambiente armónico.

En varios pronunciamientos, el Tribunal Constitucional expuso lo siguiente: “el espacio protegido de tener un ambiente armónico y saludable en el desenvolvimiento de cada ciudadano en sociedad se integra por los componentes, tales como:

- i) El derecho a gozar de ese medio ambiente; y
- ii) El derecho a que ese medio ambiente se preserve.”

La Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional bajo el Exp. N° 00011 (2015-PI/TC) considera el alcance de: “la prerrogativa de disfrutar de un ambiente armónico y apropiado, conlleva a la potestad de la ciudadanía del dominio de gozar de toda atmosfera en donde los componentes se

desenvuelven y puedan interactuar en forma normal y sin alteraciones; y, de corresponder que, el/la ciudadano(a) participe, no puede implicar una propuesta de la interacción que se presenta en los componentes del ambiente. Ello implica, disfrutar no solo de algún espacio, sino primordialmente de uno apropiado en busca del desenvolvimiento de toda ciudadanía y la dignidad como persona”.

Asimismo, se tiene en cuenta que: “como segundo alcance, implica el derecho a que el ambiente sea preservado, dicho beneficio del ambiente sano y equilibrado debe estar ligado a las obligaciones primordiales para las entidades públicas de conservar los bienes ambientales bajo las mismas condiciones apropiadas para que sean disfrutadas en forma idónea. Dicha obligación abarca también al sector particular, y mayor aún a aquellas que sus conductas influyan o pueden influir, en nuestro ecosistema”.

Lo que corresponde al derecho al ambiente, se ha emitido con anterioridad un pronunciamiento bajo el expediente N° 01528 (2010-PA/TC), el mismo que refiere que: “es aquello cuyo título le abarca a un indeterminado número de personas, con relación a los bienes que no se le atribuye un valor patrimonial; por ende se considera un derecho comprendido en la tercera generación, reconociéndose también como derecho de la solidaridad”.

La Ley de las Municipalidades, regula que “los gobiernos distritales en lo que comprende al saneamiento, salubridad y salud son competentes entre otros aspectos para: i) suministrar el servicio de barrido en la zona pública, ii) reglamentar y vigilar salubridad en los establecimientos comerciales, iii) instaurar y conservar los servicios limpios y baños destinados para uso público, y iv) fiscalizar y ejecutar labores de vigilancia con respecto a la emisión de fluido, vapor, sonido y otros agentes que contaminan el ambiente”.

Así las Municipalidades en lo que respecta a la tutela del lugar donde habitan las personas son competentes para gestionar los proyectos y las políticas públicas en materia del ambiente, en línea a los parámetros

establecidos en la normatividad regional, nacional, así como en los entes sectoriales.

Según Ríos (2008), respecto al derecho al ambiente establece que: “la definición puede cambiar de acuerdo a la conformación que establezca su autor. Asimismo, se tiene que ni con ello mismo se llega a un razonamiento consensuado” (pág. 2).

Por su parte, Carlos Andaluz (2011), señala que: “respecto al ambiente se tiene que es el grupo de componentes sociales, económicos, culturales, entre otros que se interrelacionan en un ambiente y lapso apropiados; ello se tendría como satisfactorio comprendiendo la suma de la naturaleza y las actuaciones de las personas en un determinado tiempo y momento” (pág. 28).

Por otro lado, Kenneth Delgado (2013) precisa que: “también se considera como el grupo de procedimientos que pueden ser normal y colectivo en donde se desenvuelve una persona, así como otros seres vivos, comprende a los bienes de forma natural, además de los artificiales que se tienen en cuenta para lograr satisfacer las carencias de la ciudadanía” (pág. 11).

Como paradigma a esta investigación se tiene que según Araujo y Casanova (2018), en su tesis permita conocer el nivel de cumplimiento de la fiscalización ambiental en las municipalidades distritales de Trujillo; tenía como objetivo “determinar el grado de cumplimiento de la fiscalización ambiental en las municipalidades distritales de la provincia de Trujillo durante los años 2013 al 2017”. La investigación se concluyó que: “De las acciones de evaluación programada en el PLANEFA de los periodos 2015 al 2017, solo la MPT, la MDE y la MDVLH, han cumplido con ejecutar total y/o parcialmente dichas actividades, en particular solo aquellas relacionadas a la calidad ambiental de ruido; y de las acciones de supervisión ambiental programadas en el PLANEFA 2015 al 2017, se evidencia que solo la MPT, la MDVLH, la MDE y la MDL, cumplen con realizar parcial y/o totalmente dichas actividades.”

### III. METODOLOGÍA

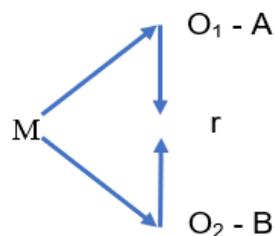
#### 3.1. Tipo y Diseño de Investigación:

Dentro del objetivo del desarrollo del presente trabajo, se tiene que el tipo de investigación es no experimental, transversal, en la medida que las variables no han sufrido alguna alteración: “Cuando se obtiene por estudio a las relaciones sin se realice alguna la manipulación en las variables” (Caballero, 2014, pág. 228).

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostuvieron que: “dentro de este estudio se tiene como objetivo comprender el vínculo que genera entre 2 o más ideas, rango o variables en un entorno peculiar. En determinados casos sólo se utiliza en la relación que existan en dos variables, empero con reiteración se presentan en el análisis de más de 3 variables en una investigación. Asimismo, para conocer el grado de vinculación entre las variables existentes, así como en el análisis correlacionar se tiene que como primer filtro se mide cada variable, posteriormente se realiza la cuantificación, análisis y vinculación” (pág. 93)

La investigación tiene un diseño descriptivo correlacional toda vez que se realiza observación del comportamiento de las variables dentro de un periodo determinado, es decir el año 2019, y correlacional porque no se atribuye causa.

El esquema de este trabajo se detalla a continuación:



En el esquema indicado anteriormente se tiene lo siguiente:

M = Muestra

O<sub>1</sub>, O<sub>2</sub> = Observaciones de las variables

A= Fiscalización ambiental

B= Medio ambiente

### **3.2. Variables y Operacionalización:**

El presente trabajo establece dos variables

Variable 1: Fiscalización ambiental

Según el autor Ayulo (2004) refiere que: “Es una de las acciones de gestión más trascendentes en cuanto a las políticas públicas, pues a través de la fiscalización las entidades del Estado ejecutan sus funciones de seguimiento, control e inspección, en el contexto de fiscalización; esta función también es de alcance a las entidades municipales (provincial, distrital) y regionales, quienes conforme a sus competencias son los llamados a generar políticas públicas de fiscalización en materia ambiental”.

Variable 2: Medio Ambiente

En el fundamento 17 de en el Exp. 0048-2004-AI/TC del Tribunal Constitucional (2005): “Es el ambiente donde los(as) ciudadanos(as) y las especies se desarrollan; es así que tanto el ámbito global considerado - ambientes naturales y sus recursos tales como: aire, agua, suelo, entre otros- como el entorno de la ciudad; asimismo, el entorno del medio, genera las relaciones que entre ellos se producen”.

Las variables de fiscalización ambiental y medio ambiente, se dividen en diferentes dimensiones, y son la siguientes:

- Evaluación en calidad del aire
- Residuos Sólidos municipales
- Procedimiento Administrativo Sancionador
- Saneamiento
- Salubridad
- Denuncias ambientales

La medición de la variable de fiscalización ambiental se realizó a través de la escala ordinal, conforme al siguiente cuadro:

**Tabla 1**

**Intervalos para los niveles de Fiscalización Ambiental y sus dimensiones**

Nivel	Fiscalización Ambiental	Dimensiones		
		Calidad del aire	Residuos sólidos Municipales	Procedimiento Administrativo Sancionador
Muy Malo	9 - 16	3 - 5	3 - 5	3 - 5
Malo	17 - 23	6 - 7	6 - 7	6 - 7
Regular	24 - 30	8 - 9	8 - 9	8 - 9
Bueno	31 - 37	10 - 11	10 - 11	10 - 11
Muy Bueno	38 - 45	12 - 15	12 - 15	12 - 15

*Fuente: Elaboración Propia*

La medición de la variable de fiscalización ambiental se realizó a través de la escala ordinal, conforme al siguiente cuadro:

**Tabla 2**

**Intervalos para los niveles de Medio Ambiente y sus dimensiones**

Nivel	Medio Ambiente	Dimensiones		
		Saneamiento	Salubridad	Denuncias Ambientales
Muy Malo	9 - 16	3 - 5	3 - 5	3 - 5
Malo	17 - 23	6 - 7	6 - 7	6 - 7
Regular	24 - 30	8 - 9	8 - 9	8 - 9

Bueno	31 - 37	10 - 11	10 - 11	10 - 11
Muy Bueno	38 - 45	12 - 15	12 - 15	12 - 15

### 3.3. Población, muestra y muestreo:

En este trabajo se tiene que la población fue compuesta por tres mil cuatrocientos ochenta y uno (3481) titulares de establecimientos comerciales de la Municipalidad Distrital de Victor Larco.

Considerando a Molina (2012) que: “la población está conformada por un grupo de elementos con características comunes, pasibles de observación y análisis”. (2012, pág. 61)

Como Unidad de Análisis se tiene que fue conformada por cada ciudadano, que cuenta con uno o más establecimientos comerciales dentro de la Municipalidad Distrital de Victor Larco.

En la presente investigación se tuvo como muestra 346 titulares de establecimientos comerciales de la Municipalidad Distrital de Victor Larco. Según Bernal (2010) establece que: “la muestra se busca llegar a una parte de la población, la misma que es seleccionada para el desarrollo del estudio”.

$$n = \frac{NZ^2 pq}{(N - 1)D^2 + Z^2 pq} =$$

$$n = \frac{3481 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(3481 - 1)0.2^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{3343.15}{9.66}$$

$$n = 346$$

Dónde:

N = Tamaño de la población a estudiar (3481)

Z = Coeficiente de confianza al 95%

p = Proporción de la población 50% o 0.5

q = Proporción de la población complemento 50% o 0.5

D = error o precisión 0.05

En la presente investigación se tomó en cuenta el Muestreo probabilístico aleatorio simple, toda vez que la población tiene la posibilidad de ser elegido de manera aleatoria.

En la investigación se utilizó el muestreo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

i) Criterio de inclusión, se considera a las personas mayores de edad que cuenten con un establecimiento comercial y que tenga oportunidad de estar presente en la decisión de políticas públicas sobre materia ambiental de la entidad local de Víctor Larco.

ii) Criterio de exclusión, se considera a los titulares de los establecimientos comerciales, que durante el estado de emergencia nacional sanitaria han cerrado sus locales.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

#### **3.4.1. Técnicas**

Este trabajo se ha realizado con un enfoque de forma cuantitativa, y se tiene como aplicación de una técnica denominado la encuesta, la cual ha

sido utilizada teniendo en cuenta lo desarrollado en el presente trabajo de investigación.

### **3.4.2. Instrumentos**

En este trabajo se ha utilizado el cuestionario, conformado por un total de dieciocho (18) preguntas conforme a las dimensiones de las variables definidas en el cuadro de operacionalización de variables.

Respecto a la variable de fiscalización ambiental se realizó de nueve (9) preguntas, las mismas que comprenden tres dimensiones de calidad de aire, residuos sólidos y procedimiento administrativo.

Y en relación a la variable de medio ambiente se realizó de nueve (9) preguntas, las mismas que comprenden tres dimensiones saneamiento, salubridad y denuncias ambientales.

Según Bernal (2010) refiere: “la técnica denominada como cuestionario comprende al conjunto de interrogantes estructuradas y creadas para recabar información, el mismo que resulta necesario para continuar la investigación y concretar sus objetivos”.

### **3.4.3. Validez**

“La validez del instrumento consiste en la capacidad que se tiene para cuantificar de manera adecuada los parámetros que se quieren medir, esto es que, que mide las particularidades (o situaciones) para el que está estructurado y no una parecida.” (Hurtado, 2012).

Se sometió al criterio de dos (2) expertos en fiscalización ambiental, a un (1) experto en gestión municipal y a un (1) metodólogo, los mismos que ratificaron la validez del cuestionario empleado para el cual se empleó un formato de validez.

**Tabla 3**

**Validez del Instrumento para medir la fiscalización ambiental**

<b>N°</b>	<b>Nivel</b>	<b>Experto</b>	<b>Pronunciamiento</b>
1	Magister	Cesar Dalí Reyna Castillo	Aplicable
2	Magister	Delmer Duber Becerra Rodríguez	Aplicable
3	Magister	Gary Sánchez Espezúa	Aplicable
4	Doctor	Yoni Mateo Valiente Saldaña	Aplicable

**Tabla 4**

**Validez del Instrumento para medir el medio ambiente**

<b>N°</b>	<b>Nivel</b>	<b>Experto</b>	<b>Pronunciamiento</b>
1	Magister	Cesar Dalí Reyna Castillo	Aplicable
2	Magister	Delmer Duber Becerra Rodríguez	Aplicable
3	Magister	Gary Sánchez Espezúa	Aplicable
4	Doctor	Yoni Mateo Valiente Saldaña	Aplicable

**3.4.4. Confiabilidad**

Para Sánchez y Reyes (2015), se considera que confiabilidad consistente en tener presente que los resultados puedan lograrse aplicar a varias mediciones con el mismo cuestionario, es decir que tan estables o constantes son los resultados.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), expresan como entender al valor o grado que abarca la veracidad, es decir, permite conocer la verdad de los datos.

La confiabilidad en los instrumentos se realizó mediante la utilización de la prueba piloto de los cuestionarios a 15 titulares de establecimientos comerciales, obteniéndose el siguiente resultado:

Con respecto a la medición de confiabilidad, en este trabajo se realizó mediante el método Alpha de Cronbach, y se utilizó la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$K$  : El número de ítems  
 $\sum S_i^2$  : Sumatoria de Varianzas de los Items  
 $S_T^2$  : Varianza de la suma de los Items  
 $\alpha$  : Coeficiente de Alfa de Cronbach

De la misma manera, los resultados del mencionado piloto para el primer instrumento que mide la fiscalización ambiental, fueron: Alpha de Cronbach = 0.812 lo cual nos indica que la herramienta utilizada tiene confiabilidad.

**Tabla 5**  
**Determinación para medir fiscalización ambiental**

Alpha Cronbach	N° de elementos
0.812	9

Para la segunda variable de medio ambiente se realizó el mismo análisis obteniéndose lo siguiente: el Alpha de Cronbach= 0,895 lo que también garantiza su confiabilidad para el desarrollo de la investigación.

**Tabla 6**  
**Determinación para para medir el medio ambiente**

Alpha Cronbach	N° de elementos
0,895	9

### **3.5. Procedimientos**

Los procedimientos consistieron en preparar los cuestionarios, materiales y otros, utilizando el formulario de Gmail para consignar las preguntas para los titulares de los establecimientos comerciales del distrito de Victor Larco; la recolección de la información a través del registro de los cuestionarios, para lo cual se utilizó los diferentes medios electrónicos, tales como Gmail, Messenger WhatsApp, y/o Facebook, ello a fin de respetar el distanciamiento social decretado por el Gobierno; se realizó la consolidación de la información obtenida. Por último, se realizó la carga de los resultados en el SPSS.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Luego de obtener información necesaria se utilizó una estadística descriptiva y el programa SPSS a fin de conseguir lo siguiente: i) elaborar tablas y figuras estadísticas, con el fin de permitir la visualización de los datos de las variables en análisis, así como sus dimensiones; ii) realizar prueba de normalidad de las variables, y iii) prueba de correlación entre las variables.

### **3.7. Aspectos éticos**

Para este trabajo se realizó teniendo en cuenta las respuestas de todos encuestados, las mismas que fueron tratadas con total objetividad que amerita. En lo que corresponde a la información recabada, se tiene que estos no son modificados, a fin de no ser calificada como plagio; y se use correctamente para futuras investigaciones.

Los principios éticos estuvieron enfocados en toda la investigación y se consideró los lineamientos establecidos por la Universidad, con el fin de salvaguardar los derechos del autor.

#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. Incidencia entre la Fiscalización Ambiental y el Medio Ambiente

**Tabla 7**

**Incidencia entre la Fiscalización Ambiental y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020**

Tabla cruzada Fiscalización Ambiental*Medio Ambiente							
			Medio Ambiente				Total
			Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	
Fiscalización Ambiental	Muy Malo	N°	0	1	0	0	1
		%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,3%
	Malo	N°	3	64	78	2	147
		%	0,9%	18,5%	22,5%	0,6%	42,5%
	Regular	N°	1	63	116	17	197
		%	0,3%	18,2%	33,5%	4,9%	56,9%
	Bueno	N°	0	1	0	0	1
		%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,3%
Total		N°	N°	129	194	19	346
		%	%	37,3%	56,1%	5,5%	100,0%

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

**Tabla 8**

##### Prueba de normalidad

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización Ambiental	,373	346	,000	,657	346	,000
Medio Ambiente	,331	346	,000	,766	346	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Del cuadro precedente se advierte que se obtuvo una significancia de ,000; por lo que, al ser menor que 0,05, las variables de fiscalización ambiental y medio ambiente no se distribuyen con normalidad. Asimismo, en la medida que se cuenta con datos > 30 (es decir, 346), se aplicó Kolmogorov-Smirnov.

Por tanto, como la variable Medio Ambiente no tiene una distribución normal se aplicó Rho de Spearman para probar si existe o no correlación.

**Tabla 9**  
**Correlación entre Fiscalización Ambiental y Medio Ambiente**

Correlaciones				
			Fiscalización Ambiental	Medio Ambiente
Rho de Spearman	Fiscalización Ambiental	Coeficiente de correlación	1,000	,166**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	346	346
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Del cuadro precedente se advierte que luego de aplicar el coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo un grado de significancia con el valor de ,002, el cual es menor que 0,05, lo cual implica que si existe incidencia entre Fiscalización Ambiental y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco. El coeficiente Rho Spearman es de 0,166, lo cual implica que pese a que existe correlación significativa es baja.

#### **4.2. Niveles de fiscalización ambiental**

Respecto a la variable de fiscalización ambiental, se ejecutaron nueve (9) preguntas relacionadas a la percepción de los titulares de los establecimientos comerciales dentro del distrito de Victor Larco, y que comprenden a las dimensiones de i) calidad de aire, ii) residuos sólidos, y iii) procedimiento administrativo. De ello se obtuvo los siguientes resultados:

**Tabla 10**

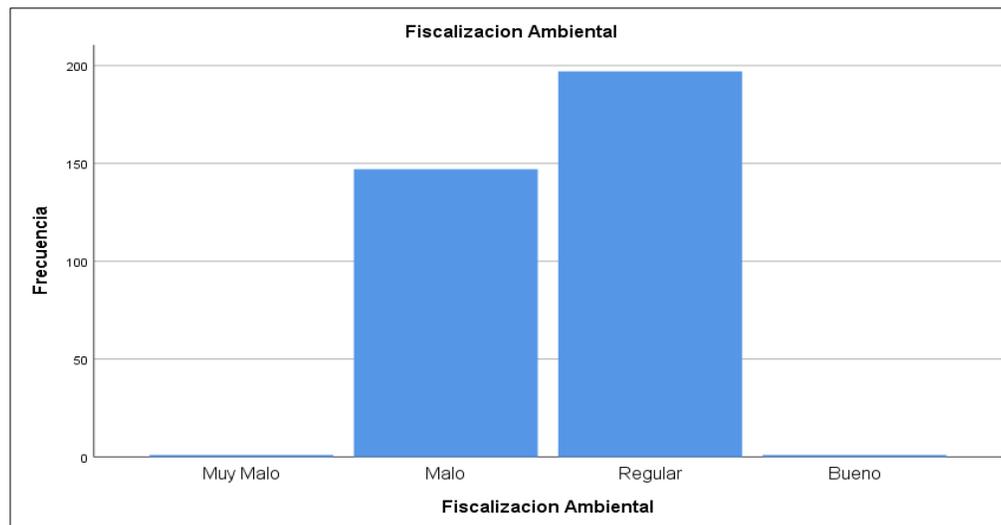
**Niveles de fiscalización ambiental en el distrito de Victor Larco, 2020**

Fiscalización Ambiental					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Malo	1	,3	,3	,3
	Malo	147	42,5	42,5	42,8
	Regular	197	56,9	56,9	99,7
	Bueno	1	,3	,3	100,0
	Total	346	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

**Figura 1**

**Frecuencias de Fiscalización Ambiental en el distrito de Victor Larco, 2020**



Fuente: Diagrama generado en el SPSS

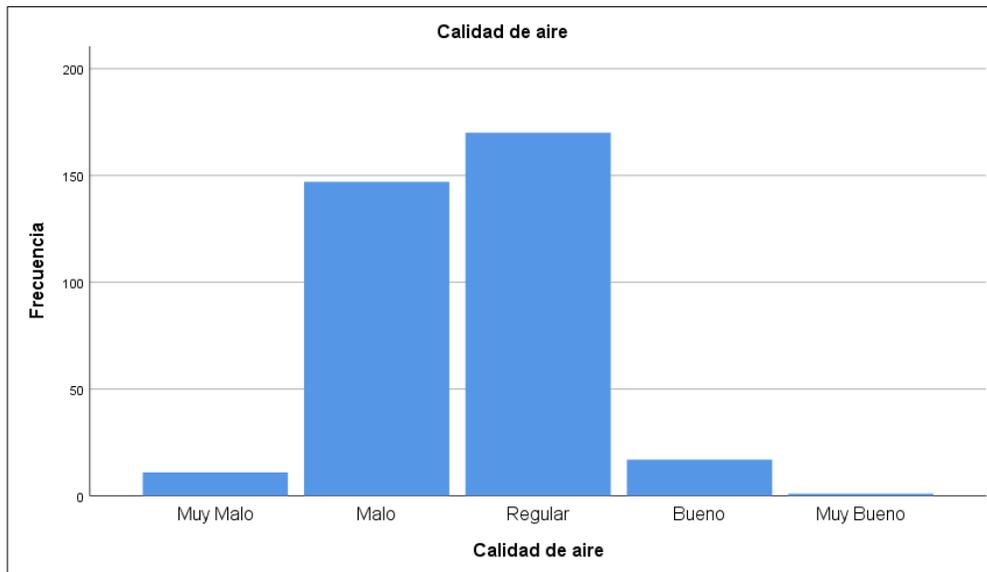
En relación a la fiscalización ambiental se obtuvo como resultados que, un 42,5 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 56,9% consideró que es regular, y solo un 0,3% manifestó que es buena.

**Tabla 11**  
**Niveles de las dimensiones de fiscalización ambiental en el distrito de Victor Larco, 2020**

Nivel	Fiscalización Ambiental		Dimensiones					
			Calidad de Aire		Residuos Sólidos		Procedimiento Administrativo	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Malo	1	,3	11	3,2	6	1,7	69	19,9
Malo	147	42,5	147	42,5	48	13,9	174	50,3
Regular	197	56,9	170	49,1	120	34,7	96	27,7
Bueno	1	,3	17	4,9	151	43,6	6	1,7
Muy Bueno	0	0	1	,3	21	6,1	1	,3
Total	346	100,0	346	100,0	346	100,0	346	100,0

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

**Figura 2**  
**Diagrama de la calidad del aire en el distrito de Victor Larco, 2020**

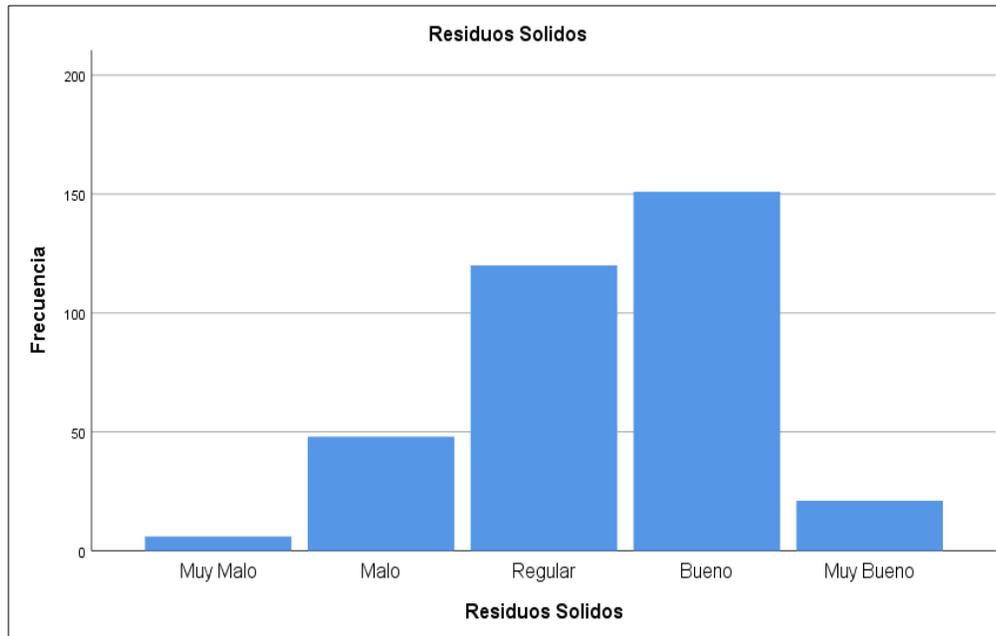


Fuente: Diagrama generado en el SPSS

En relación a la calidad de aire se obtuvo como resultados que, un 42,5 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 49,1% considera que es regular, y solo un 4,9% manifiesta que es buena.

**Figura 3**

**Diagrama de residuos sólidos en el distrito de Victor Larco, 2020**

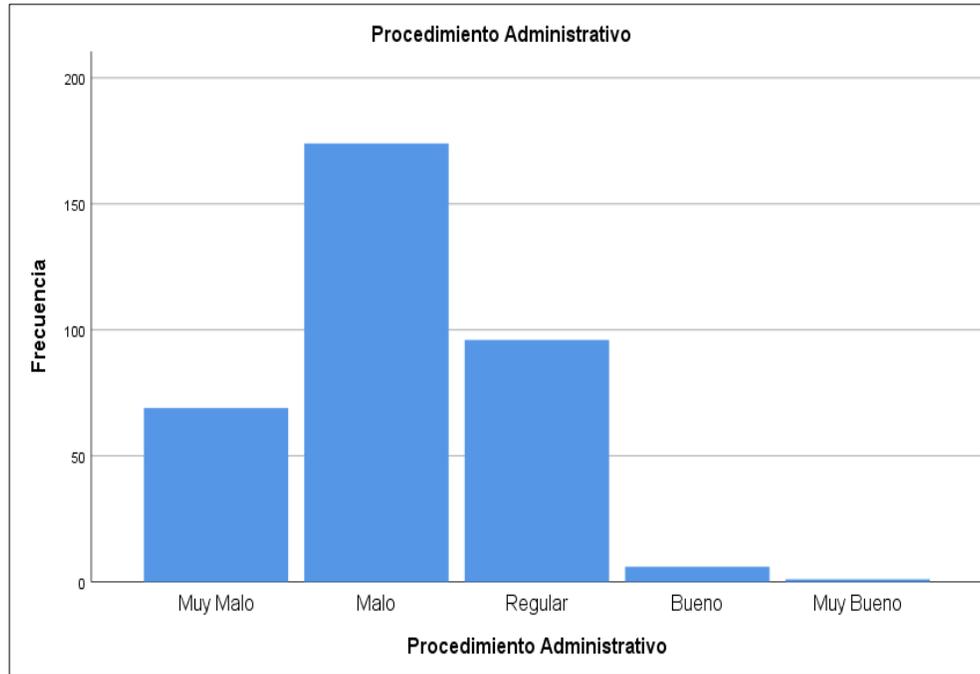


Fuente: Diagrama generado en el SPSS

En relación a la dimensión de residuos sólidos se obtuvo como resultados que, un 13,9 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 34,7% considera que es regular, y un 43,6% manifiesta que es buena.

**Figura 4**

**Diagrama de procedimiento administrativo en el distrito de Victor Larco, 2020**



Fuente: Diagrama generado en el SPSS

En relación a la dimensión de procedimiento administrativo se obtuvo como resultados que, un 50,3 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 27,7% considera que es regular, y un 1,7% manifiesta que es buena.

### **4.3. Niveles de medio ambiente**

Respecto a la variable de medio ambiente, se ejecutaron nueve (9) preguntas relacionadas a la percepción de los titulares de los establecimientos comerciales dentro del distrito de Victor Larco, y que comprenden a las dimensiones de i) Saneamiento, ii) Salubridad, y iii) Denuncias Ambientales. De ello se obtuvo los siguientes resultados:

**Tabla 12**

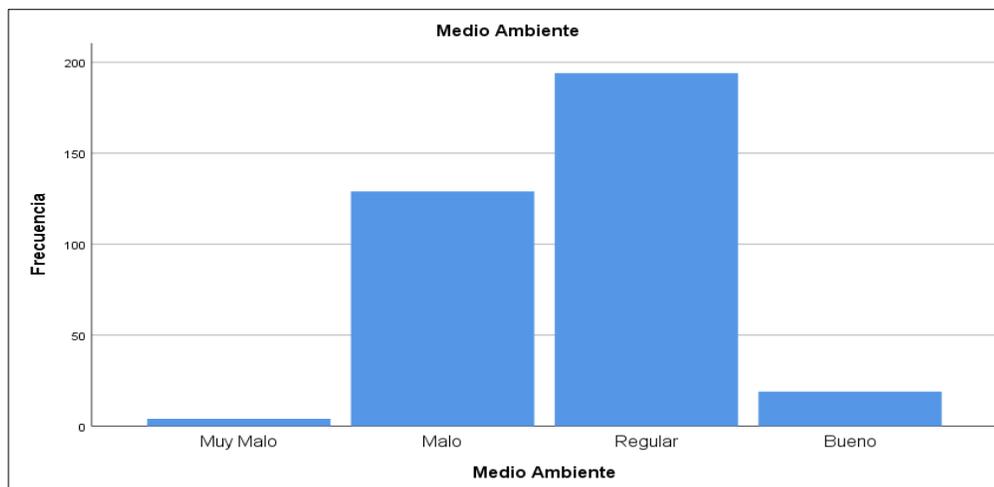
**Niveles del Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020**

Medio Ambiente					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Malo	4	1,2	1,2	1,2
	Malo	129	37,3	37,3	38,4
	Regular	194	56,1	56,1	94,5
	Bueno	19	5,5	5,5	100,0
	Total	346	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

**Figura 5**

**Diagrama de frecuencias de Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020**



Fuente: Diagrama generado en el SPSS

En relación a la variable de medio ambiente se obtuvo como resultados que, un 37,3 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 56,1% considera que es regular, y solo un 5,5% manifiesta que es buena.

**Tabla 13**

**Niveles de las dimensiones de Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020**

Nivel	Medio Ambiente		Dimensiones					
			Saneamiento		Salubridad		Denuncias Ambientales	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Malo	4	1,2	22	6,4	4	1,2	12	3,5
Malo	129	37,3	178	51,4	23	6,6	182	52,6
Regular	194	56,1	124	35,8	146	42,2	125	36,1
Bueno	19	5,5	21	6,1	117	33,8	19	5,5
Muy Bueno	0	0	1	,3	56	16,2	8	2,3
Total	346	100,0	346	100,0	346	100,0	346	100,0

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

En relación a la dimensión de saneamiento se obtuvo como resultados que, un 51,4 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 35,8% considera que es regular, y solo un 6,1% manifiesta que es buena.

Con respecto a la dimensión de salubridad se obtuvo como resultados que, un 6,6 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 42,2% considera que es regular, un 33,8% manifiesta que es buena, y un 16,2% consideró que es muy bueno.

En relación a la dimensión de denuncias ambientales se obtuvo como resultados que, un 52,6 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que es malo, mientras que un 36,1% consideró que es regular, y solo 5,5% manifestó que es buena.

#### 4.4. Relación entre la Calidad de Aire y el Medio Ambiente

**Tabla 14**

**Relación entre la Calidad de Aire y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020**

Tabla cruzada Calidad de Aire*Medio Ambiente								
			Medio Ambiente				Total	
			Muy Malo	Malo	Regular	Bueno		
Calidad de aire	Muy Malo	N°	1	5	5	0	11	
		%	0,3%	1,4%	1,4%	0,0%	3,2%	
	Malo	N°	2	35	97	13	147	
		%	0,6%	10,1%	28,0%	3,8%	42,5%	
	Regular	N°	1	82	85	2	170	
		%	0,3%	23,7%	24,6%	0,6%	49,1%	
	Bueno	N°	0	7	6	4	17	
		%	0,0%	2,0%	1,7%	1,2%	4,9%	
	Muy Bueno	N°	0	0	1	0	1	
		%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	0,3%	
	Total		N°	N°	129	194	19	346
			%	%	37,3%	56,1%	5,5%	100,0%

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

Como la dimensión de calidad de aire de la variable de fiscalización ambiental no tiene distribución normal se aplicó Rho Spearman para probar si existe o no correlación.

**Tabla 15**

**Correlación entre Calidad de Aire y Medio Ambiente**

Correlaciones				
			Calidad de aire	Medio Ambiente
Rho de Spearman	Calidad de aire	Coeficiente de correlación	1,000	-,166**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	346	346

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Del cuadro precedente luego de aplicar el coeficiente de correlación de Rho Spearman, se obtuvo un grado de significancia de ,002, el cual es menor que 0,05 lo cual implica que si existe relación entre la Calidad de Aire y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco. El coeficiente Rho Spearman es de 0,166, lo cual implica que pese a que existe correlación significativa esta es baja.

#### 4.5. Relación entre Residuos Sólidos y el Medio Ambiente

**Tabla 16**

**Relación entre Residuos Sólidos y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020**

Tabla cruzada Residuos Sólidos*Medio Ambiente								
			Medio Ambiente				Total	
			Muy Malo	Malo	Regular	Bueno		
Residuos Solidos	Muy Malo	N°	0	0	6	0	6	
		%	0,0%	0,0%	1,7%	0,0%	1,7%	
	Malo	N°	0	23	25	0	48	
		%	0,0%	6,6%	7,2%	0,0%	13,9%	
	Regular	N°	0	40	75	5	120	
		%	0,0%	11,6%	21,7%	1,4%	34,7%	
	Bueno	N°	3	61	79	8	151	
		%	0,9%	17,6%	22,8%	2,3%	43,6%	
	Muy Bueno	N°	1	5	9	6	21	
		%	0,3%	1,4%	2,6%	1,7%	6,1%	
	Total		N°	4	129	194	19	346
			%	1,2%	37,3%	56,1%	5,5%	100,0%

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

Como la dimensión de Residuos Sólidos de la variable de Fiscalización Ambiental no tiene distribución normal se aplicó Rho Spearman para probar si existe o no correlación.

**Tabla 17**

**Correlación entre Residuos Sólidos y Medio Ambiente**

Correlaciones				
			Residuos Solidos	Medio Ambiente
Rho de Spearman	Residuos Solidos	Coeficiente de correlación	1,000	,027
		Sig. (bilateral)	.	,620
		N	346	346

Del cuadro precedente se advierte que el grado de significancia tiene un valor de ,620, lo cual implica que no existe relación entre Residuos Sólidos y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco.

#### 4.6. Relación entre Procedimiento Administrativo y el Medio Ambiente

**Tabla 18**

**Relación entre Procedimiento Administrativo y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, 2020**

Tabla cruzada Procedimiento Administrativo*Medio Ambiente								
			Medio Ambiente				Total	
			Muy Malo	Malo	Regular	Bueno		
Procedimiento Administrativo	Muy Malo	N°	4	23	41	1	69	
		%	1,2%	6,6%	11,8%	0,3%	19,9%	
	Malo	N°	0	74	83	17	174	
		%	0,0%	21,4%	24,0%	4,9%	50,3%	
	Regular	N°	0	32	63	1	96	
		%	0,0%	9,2%	18,2%	0,3%	27,7%	
	Bueno	N°	0	0	6	0	6	
		%	0,0%	0,0%	1,7%	0,0%	1,7%	
	Muy Bueno	N°	0	0	1	0	1	
		%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	0,3%	
	Total		N°	N°	129	194	19	346
			%	%	37,3%	56,1%	5,5%	100,0%

Fuente: El cuestionario aplicado y procesado en el SPSS

Como la dimensión Procedimiento Administrativo de la variable de Fiscalización Ambiental no tiene distribución normal vamos aplicar Rho Spearman para probar si existe o no correlación.

**Tabla 19**  
**Correlación entre Procedimiento Administrativo y Medio Ambiente**

<b>Correlaciones</b>				
			Procedimiento Administrativo	Medio Ambiente
Rho de Spearman	Procedimiento Administrativo	Coeficiente de correlación	1,000	,072
		Sig. (bilateral)	.	,180
		N	346	346

Del cuadro precedente se advierte que el grado de significancia tiene un valor de ,180, lo cual implica que no existe relación entre Procedimiento Administrativo y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco.

## V. DISCUSIÓN

En la medida que la investigación consistió en determinar en qué medida la Fiscalización Ambiental incide en la protección del medio ambiente en la el distrito de Victor Larco, 2019, se aplicó los instrumentos de fiscalización ambiental y medio ambiente, materializado en un cuestionario de 18 preguntas.

La Tabla 9, obtuvo como factor de correlación Rho Spearman 0,166, con una significancia de ,002, el mismo que fue inferior a 0,05; por lo que, teniendo en cuenta la existencia de una correlación significativa, la fiscalización ambiental incide directamente en el medio ambiente del distrito de Victor Larco. En ese sentido, desde el punto de vista teórico, se tiene que es de vital importancia que el gobierno local garantice la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental a fin de contribuir al cuidado el medio ambiente, y de la misma manera promover y generar conciencia a la ciudadanía que toda actividad que se realiza debe ajustarse a la defensa del medio ambiente.

En ese contexto se debe tener presente lo señalado por el OEFA en la revista Fiscalización Ambiental en el Perú (2011-2015), en la medida que se busca adecuar el desarrollo de la Administración Pública, hacia las innovadoras tendencias de la regulación en el sector ambiental, como es el caso de la fiscalización ambiental, las cuales conllevan a reforzar el uso de mecanismos preventivos y correctivos que permiten alcanzar una tutela efectiva del medio ambiente.

La Tabla 10, se obtuvo como resultados que un 42,5 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que las acciones de fiscalización ambiental por parte la Municipalidad Distrital de Victor Larco es mala, mientras que el 56,9% consideró que es regular, y solo un 0,3% manifestó que es buena. Ello guarda coherencia con el Informe de Fiscalización Ambiental en residuos sólidos de la gestión provincial emitido por el OEFA, toda vez que el resultado

de las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de La Libertad, arrojó que solo el 33% (4/12) fomenta programas de segregación en la fuente en la población, el 17% (2/12) promueve la formalización de los recicladores en el distrito, y todas las municipalidades provinciales del departamento de La Libertad utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Lo expuesto guarda relación con lo señalado por Araujo y Casanova respecto al nivel de cumplimiento de la fiscalización ambiental en las municipalidades distritales de Trujillo, toda vez que se determinó que al 2017 la MDVLH no contaban con presupuesto para la ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental, en la medida que no se asignaba partida presupuestal específica para dichas actividades.

Ello genera que la gestión y manejo de los residuos sólidos dentro del distrito, no tenga resultados adecuados en beneficio de la ciudadanía y en la contribución a la protección del medio ambiente; por lo que las acciones de fiscalización ambiental son de alcance de los tres niveles del gobierno, quienes son los llamados a establecer medidas adecuadas para solucionar dicha situación, siendo los municipios los principales actores en este proceso.

La Tabla 12, se obtuvo como resultados que un 37,3 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que la protección del medio ambiente por parte la Municipalidad Distrital de Victor Larco es mala, mientras que un 56,1% consideró que es regular, y solo un 5,5% manifestó que es buena. Los gobiernos locales, entre ellas Victor Larco, tienen como función incentivar la protección del ambiente, para lo cual deben ejecutar proyectos o acciones dirigidas hacia la ciudadanía, con la finalidad de generar conciencia respecto a la importancia del ambiente y su conservación para lograr un desarrollo sostenible en nuestra sociedad.

El resultado del nivel de protección de medio ambiente guarda relación con señalado en la investigación realizada por Valdera, en la medida que luego de aplicar su instrumento mediante la encuesta a su muestra de cuarenta (40) personas, se concluyó que la gestión y manejo de residuos sólidos municipalidades de Pacasmayo y Guadalupe del departamento de La Libertad, no fue buena.

La tabla 15, obtuvo como factor de correlación Rho Spearman 0,166, con una significancia de ,002, el mismo que fue inferior a 0,05; por lo que, teniendo en cuenta la existencia de una correlación significativa, la evaluación de la calidad del aire se relaciona significativamente en el medio ambiente del distrito de Victor Larco. Los gobiernos locales tienen funciones para fiscalizar el cumplimiento de los niveles de presión sonora, ello con la finalidad de prevenir y controlar la contaminación acústica, así como para regular el rango de multas para las actividades reguladas bajo su competencia conforme a lo prescrito en el Decreto Supremo N.º 085-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido; por lo que, la Municipalidad Distrital de Victor Larco, debe establecer los niveles máximos de ruido en el ambiente para brindar protección a la salud humana.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, durante el año 2016, el 80,0% (1479) de gobiernos locales ejecutaron acciones para motivar a la ciudadanía la protección del ambiente, tales como: campañas de concientización ambiental en un 57,9%, charlas educativas en el 55,2%, seguida de atención y apoyo a denuncias ambientales en el 37,4%, mediciones acústicas con sonómetro en un 7,9%, proyectos en tema ambiental en 20,2 %. Y en relación al año 2019, se realizaron las siguientes acciones: campañas de concientización ambiental en un 73,9%, charlas educativas en el 72,6%, seguida de atención de denuncias en el 31,1%, mediciones acústicas con sonómetro en un 13,3%, y proyectos en tema ambiental en 14,5%

La tabla 17, tuvo como factor de correlación Rho Spearman 0,027, con una significancia de ,620, el mismo que fue superior a 0,05; por lo que, teniendo en cuenta la existencia de una ínfima correlación se considera que no existe relación entre Residuos Sólidos y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco. No obstante, se debe tener en cuenta que, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, durante el año 2016, el elemento más frecuente que originó contaminación en el medio ambiente, fue la acumulación y quema de basura con 54,5%, así como la crianza de animales domésticos sin control con 53,9% de distritos, entre otros aspectos. Y en relación al año 2019, se obtuvo que 1710 gobiernos locales han registrado la existencia de elementos que generan contaminación ambiental en su jurisdicción, tales como la acumulación y quema indiscriminada de basura y aguas residuales.

La tabla 19, tuvo como factor de correlación Rho Spearman 0,072, con una significancia de ,180, el mismo que fue superior a 0,05; por lo que, teniendo en cuenta la existencia de una ínfima correlación se considera que no existe relación entre Procedimiento Administrativo y el Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco.

La potestad sancionadora es la facultad que tiene toda Administración Pública para iniciar y sancionar a sus administrados cuando por acciones u omisiones vulneran algunos bienes jurídicos protegidos, el cual puede generar implicancias negativas, y en este caso los gobiernos locales, especialmente, la Municipalidad Distrital de Victor Larco; por lo que, dicha facultad es un instrumento necesario para sancionar administrativamente a los administrados que vulneran la normatividad ambiental dentro de su distrito, sin vulnerar las garantías de los administrados. Asimismo, resulta importante tener en cuenta que la administración debe emitir el acto administrativo cumpliendo determinadas condiciones para ser válido y producir efectos entre los administrados y las entidades públicas, y por ende incida en la protección del medio ambiente en su distrito.

## VI. CONCLUSIONES

1. Los resultados que se han obtenido genera la existencia de una correlación baja entre las variables Fiscalización Ambiental y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta que  $p$  tiene un valor de 0.02, donde  $p < 0,05$ , es por ello que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis principal toda vez que la incidencia de las variables indicadas es significativa, es decir, que existe incidencia entre la fiscalización ambiental y la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco.
2. El resultado obtenido nos muestra que el 42,5 % de los titulares de los establecimientos comerciales consideran que las acciones de fiscalización ambiental por parte la Municipalidad Distrital de Victor Larco, es mala, el 56,9% consideró que las acciones son regulares, y solo el 0,3% consideran que la fiscalización ambiental es buena. Por otro lado, respecto al medio ambiente, se obtuvo como resultados que el 37,3 % de los titulares de los establecimientos comerciales piensan que la protección del medio ambiente es mala, mientras que un 56,1% consideró que es regular, y solo un 5,5% manifestó que es buena.
3. El resultado que se obtuvo como factor de correlación Rho Spearman 0,166, con una significancia de ,002, el mismo que fue inferior a 0,05; por lo que, teniendo en cuenta la existencia de una correlación significativa, la evaluación de la calidad del aire se relaciona significativamente en el medio ambiente del distrito de Victor Larco.
4. El resultado obtenido implica la existencia de una correlación baja entre la dimensión de Calidad de Aire y la variable del Medio Ambiente, teniendo en cuenta que  $p$  tiene un valor de 0.02, donde  $p < 0,05$ ; por lo que, se verifica la existencia de la relación de la calidad de aire en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco.

5. De los resultados obtenidos nos indican que no existe relación entre las dimensiones de Residuos Sólidos y Procedimiento Administrativo, con la variable Medio Ambiente en el distrito de Victor Larco, ello toda vez que el valor de significancia es superior a 0,05.

## VII. RECOMENDACIONES

1. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera deberá garantizar la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental programadas en su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, consistente en realizar la evaluación ambiental de algún componente ambiental, tales como el aire (emisiones/ruido), así como la realización de las supervisiones sobre disposición de residuos sólidos a los establecimientos comerciales ubicados dentro de su jurisdicción.
2. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera deberá promover la educación y cultura ambiental a través de la unidad orgánica de fiscalización ambiental, para lo cual correspondería realizar acciones de difusión y sensibilización dirigidas a mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de la ciudadanía en el distrito.
3. El Sub Gerente de la Sub gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera deberá gestionar la capacitación en materia de fiscalización ambiental, tales como evaluación de la calidad del aire y supervisión en materia de residuos sólidos, a fin de reforzar y fortalecer los conocimientos del equipo técnico encargado de la fiscalización ambiental a los establecimientos comerciales ubicados en su jurisdicción.
4. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera deberá asignar partida presupuestal específica para el desarrollo de actividades de fiscalización ambiental, tales como el costo para las capacitaciones del equipo técnico de fiscalización, la adquisición y/o mantenimiento de los equipos de medición de la calidad del aire y ejecución de las acciones de supervisión.

## REFERENCIAS

Sentencia N° 00048-2004-AI (Tribunal Constitucional 2005). Obtenido de

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00048-2004-AI.pdf>

Aldana Duran, M. (2014). *La Fiscalización Ambiental en el Perú*. Lima: OEFA. Obtenido de

[https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/LIBRO%20La%20fiscalizacion%20ambiental\\_reflexiones%20atribuciones%20OEFA.pdf](https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/LIBRO%20La%20fiscalizacion%20ambiental_reflexiones%20atribuciones%20OEFA.pdf)

Andaluz, C. (2011). *Manual de Derecho Ambiental* (Vol. III). Lima: Iustitia SAC.

Araujo, L. y Casanova, M. (2018). El grado de cumplimiento de la fiscalización ambiental en las municipalidades distritales de la provincia de Trujillo durante los años 2013 al 2017. Trujillo.

Ayulo, B. (2004). *Derecho Ambiental*. Lima: Gaceta.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Education.

Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. México.

Cárdenas, N. (2018). *Modernización de la gestión pública y cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables aplicables a la minería - OEFA, 2017*. Trujillo: Repositorio UCV. Obtenido de

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14726/C%C3%A1rdenas\\_FN.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14726/C%C3%A1rdenas_FN.pdf?sequence=1)

De Los Ríos, I. (2008). *Principios del Derecho Ambiental* (Vol. II). Venezuela: Arte.

Dromi, R. (2005). *Derecho Administrativo* (Vol. II). Lima: Gaceta Jurídica.

Gómez, H. (2017). *La Fiscalización Ambiental del OEFA: Características de un modelo de ejercicio de la potestad sancionadora que armoniza con la inversión*. Lima:

Repositorio académico. Obtenido de

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621638>

Gutiérrez, D. (2017). *Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios para mejorar la calidad ambiental urbana en el Distrito de Piura - 2017*. Trujillo: Repositorio ucv.

Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11774>

Instituto Nacional de Estadística e Informática, "Indicadores de Gestión Municipal 2017"

Obtenido de

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1474/14.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1474/14.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática, "Indicadores de Gestión Municipal 2019"

Obtenido de

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1720/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1720/)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. VI). México: McGraw-Hill. Obtenido de

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/file/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/file/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)

Kenneth Delgado, G. (2013). *Educación Ambiental: experiencias y propuestas*. Lima: San Marcos.

Molina, H. (2012). *Métodos Estadísticos*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

OEFA. (2015) *Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos de gestión Municipal Provincial*

Obtenido de: <file:///C:/Users/Victor%20Marcelo/Downloads/libro-residuos-solidos.pdf>

OEFA. (2016). *La Fiscalización Ambiental en el Perú (2011-2015). Fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano*. Lima: OEFA

Obtenido de [https://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=16883](https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=16883)

OEFA (2020). *Manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos regionales*.

Lima: OEFA. Obtenido de [https://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=15951](https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=15951)

OEFA. (2020). *Manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos locales*.

Lima: OEFA. Obtenido de

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1217079/Manual\\_de\\_competencias\\_en\\_fiscalizaci%C3%B3n\\_a\\_cargo\\_de\\_los\\_gobiernos\\_locales.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1217079/Manual_de_competencias_en_fiscalizaci%C3%B3n_a_cargo_de_los_gobiernos_locales.pdf)

Seminario, H. (2018). *Propuestas ambientales de un sistema de gestión integral de los residuos sólidos municipales del distrito de Máncora*. Trujillo: Repositorio ucv.

Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28594>

Sentencia, 01528 (Tribunal Constitucional 2010-PA/TC). Obtenido de

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2011/01528-2010-AA%20Resolucion.html>

Sentencia, 00011 (Tribunal Constitucional 2015-PI/TC). Obtenido de

<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00011-2015-AI.pdf>

Valdera, M. (2020). *Gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades de Pacasmayo y Guadalupe*. La Libertad: Repositorio ucv. Obtenido de

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40658?locale-attribute=es>

**ANEXOS**

**Anexo 1**

**Matriz de Consistencia**

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>			
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>
<p>¿Cuál es la incidencia de la Fiscalización Ambiental en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019?</p>	<p>Objetivo general: Determinar en qué medida la Fiscalización Ambiental incide en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019</p>	<p>La fiscalización ambiental incide significativamente en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019</p>	<p>Fiscalización Ambiental</p>
	<p>Objetivos específicos: i) determinar los niveles de fiscalización ambiental y cuidado del medio ambiente, en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019, ii) determinar si existe relación de la evaluación de la calidad del aire en el cuidado del entorno ambiental en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019, iii) determinar si existe relación de la supervisión en materia de residuos sólidos en el cuidado del entorno ambiental en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019, iv) determinar si existe relación de los procedimientos administrativos sancionadores en el cuidado del entorno ambiental en el gobierno municipal de Victor Larco, 2019</p>		<p>Medio Ambiente</p>

DIMENSIONES	TIPO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Evaluación en calidad del aire Residuos Sólidos municipales Procedimiento Administrativo Sancionador</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Dentro del objetivo del desarrollo del presente trabajo, se tiene que el tipo de investigación es no experimental, transversal, en la medida que las variables no han sufrido alguna alteración</p>	<p><b>POBLACIÓN</b> En este trabajo se tiene que la población fue compuesta por tres mil cuatrocientos ochenta y uno (3481) titulares de establecimientos comerciales de la Municipalidad Distrital de Victor Larco.</p>	<p><b>TÉCNICA</b> Este trabajo se ha realizado con un enfoque de forma cuantitativa, y se tiene como aplicación de una técnica denominado la encuesta</p>
<p>Saneamiento Salubridad Denuncias ambientales</p>	<p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> La investigación tiene un diseño descriptivo correlacional toda vez que se realiza observación del comportamiento de las variables dentro de un periodo determinado, es decir el año 2019, y correlacional porque no se atribuye causa</p>	<p><b>MUESTRA</b> En este trabajo se tiene que la muestra fue compuesta por trescientos cuarenta y seis (346) titulares de establecimientos comerciales de la Municipalidad Distrital de Victor Larco.</p>	<p><b>INSTRUMENTO</b> En este trabajo se ha utilizado el cuestionario, conformado por un total de dieciocho (18) preguntas</p>

## Anexo 2

### Matriz de Operacionalización de Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición
Fiscalización ambiental	Es una de las acciones de gestión más trascendentes en cuanto a las políticas públicas, pues a través de la fiscalización las entidades del Estado ejecutan sus funciones de seguimiento, control e inspección, en el contexto de fiscalización; esta función también es de alcance a las	Esta variable se operacionaliza en tres (3) dimensiones: i) evaluación de la calidad del aire, ii) residuos sólidos municipales, y iii) procedimiento administrativo sancionador.	Evaluación de la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se presentan problemas de contaminación sonora.</li> <li>-Se realiza evaluación de la calidad del aire.</li> <li>- Realiza acciones para reducir la afectación al aire.</li> </ul>	<u>Ordinal:</u> -Nunca -Casi Nunca -Con frecuencia -Casi Siempre -Siempre
			Residuos Sólidos municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se presentan problemas de contaminación de residuos.</li> <li>-Se realiza supervisiones ambientales.</li> <li>-Realiza el cobro por el servicio de limpieza pública.</li> </ul>	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han iniciado procedimientos administrativos sancionadores a los establecimientos,</li> </ul>	

	entidades municipales (provincial, distrital) y regionales, quienes conforme a sus competencias son los llamados a generar políticas públicas de fiscalización en materia ambiental. (Ayulo, 2004).		<b>Procedimiento Administrativo Sancionador</b>	<p>por infracción a la normatividad ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se respeta el debido procedimiento y el derecho de defensa del establecimiento comercial.</li> <li>- Se han impuesto sanciones pecuniaras a los</li> </ul>	
				establecimientos comerciales, por infracción a la normatividad ambiental.	
			<b>Saneamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza la limpieza pública en su sector de manera adecuada.</li> <li>- Se han instalado servicios higiénicos de uso público en su jurisdicción.</li> <li>- Se realiza difusión de programas de</li> </ul>	

Medio ambiente	Es el ambiente donde los(as) ciudadanos(as) y las especies se desarrollan; es así que tanto el ámbito global considerado - ambientes naturales y sus recursos tales como: aire, agua, suelo, entre otros- como el entorno de la ciudad; asimismo, el entorno del medio, genera las relaciones que entre ellos se producen.  (Fundamento 17, Sentencia 0048-2004-AI/TC)	Esta variable se operacionaliza en tres (3) dimensiones: i) saneamiento, ii) salubridad, y iii) denuncias ambientales.		saneamiento ambiental dentro de su jurisdicción.	<u>Ordinal:</u> -Nunca -Casi Nunca -Con frecuencia -Casi Siempre -Siempre
			<b>Salubridad</b>	- Realizan un control adecuado de la salubridad en los establecimientos comerciales. - Se realiza campañas de medicina preventiva en su sector. - Realizan el mantenimiento de parques y jardines públicos dentro de su sector.	
			<b>Denuncias ambientales</b>	- Se presentan denuncias y/o problemáticas ambientales en su jurisdicción.	
				- Difunden por diferentes medios el procedimiento de atención de denuncias	
				el procedimiento de atención de denuncias ambientales. - Se atienden de forma inmediata las denuncias ambientales en su sector.	

### Anexo 3

#### Cuestionario

El presente cuestionario tiene como finalidad recabar información suficiente para la realización de la investigación sobre Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019

Se hace presente que la información recabada tendrá el carácter de reserva y confidencial y será utilizado solo para fines académicos y de investigación.

Instrucciones: en el siguiente listado de afirmaciones marque con (X) la alternativa que mejor se asemeje a la situación actual:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	Con frecuencia	Casi Siempre	Siempre

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL						
Nº	Evaluación de la calidad del aire	1	2	3	4	5
1	Se presentan problemas de contaminación sonora en su distrito.					
2	La Municipalidad realiza evaluación de la calidad del aire en su sector.					
3	La Municipalidad realiza acciones para reducir la afectación al aire.					
	<b>Residuos Sólidos municipales</b>					
4	Se presentan problemas de contaminación de residuos sólidos municipales en su sector.					
5	La Municipalidad realiza supervisiones ambientales a los establecimientos comerciales.					
6	La Municipalidad ejecuta el cobro de arbitrios por el servicio de limpieza pública.					

<b>Procedimiento Administrativo Sancionador</b>							
7	La entidad municipal ha iniciado procedimientos administrativos a los establecimientos, por infracción a la normatividad ambiental.						
8	La entidad municipal respeta el debido procedimiento y el derecho de defensa del establecimiento comercial.						
9	Se han impuesto sanciones pecuniarias a los establecimientos comerciales, por infracción a la normatividad ambiental.						
<b>MEDIO AMBIENTE</b>							
<b>Saneamiento</b>							
10	Se realiza la limpieza pública en su sector de manera adecuada.						
11	Se han instalado servicios higiénicos de uso público en su jurisdicción.						
12	Se realiza difusión de programas de saneamiento ambiental dentro de su jurisdicción.						
<b>Salubridad</b>							
13	Realizan un control adecuado de la salubridad en los establecimientos comerciales.						
14	Se realiza campañas de medicina preventiva en su sector.						
15	Realizan el mantenimiento de parques y jardines públicos dentro de su sector.						
<b>Denuncias ambientales</b>							
16	Se presentan denuncias y/o problemáticas ambientales en su jurisdicción.						
17	Difunden por diferentes medios el procedimiento de atención de denuncias ambientales.						
18	Se atienden de forma inmediata las denuncias ambientales en su sector.						

## Anexo 4

### Prueba Piloto de Fiscalización Ambiental

PRUEBA PILOTO										
Fiscalización Ambiental										
N°	Calidad del aire			Residuos sólidos municipales			Procedimiento Administrativo Sancionador			TOTAL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	12
2	5	1	5	3	5	4	2	5	5	35
3	3	5	2	4	2	4	4	2	2	28
4	5	1	1	2	4	5	2	4	4	28
5	4	3	2	5	3	5	3	3	2	30
6	2	1	1	2	2	3	1	2	1	15
7	3	1	1	3	1	1	1	5	1	17
8	1	1	2	1	1	5	2	2	3	18
9	2	2	1	2	1	2	1	2	1	14
10	3	1	5	4	4	5	5	1	5	33
11	2	1	1	5	1	3	1	2	1	17
12	2	1	1	4	2	4	2	3	2	21
13	2	2	2	3	2	3	2	2	3	21
14	5	5	2	1	3	4	5	3	4	32
15	1	2	1	3	2	3	2	1	1	16
VAR	1.93	1.85	1.72	1.53	1.5289	1.71556	1.79556	1.4222222	2.1067	55.9822222

Fuente: Información de prueba piloto

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,812	9

Fuente: Resultado del SPSS

## Anexo 5

### Prueba Piloto de Medio Ambiente

Medio Ambiente										
N°	Saneamiento			Salubridad			Denuncias Ambientales			TOTAL
	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	3	1	2	2	3	3	3	1	2	20
2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	19
3	2	1	1	2	2	3	2	1	1	15
4	5	1	2	4	5	4	3	2	2	28
5	4	2	2	3	3	4	2	2	2	24
6	2	1	1	1	1	2	5	1	1	15
7	2	1	1	2	3	3	4	1	1	18
8	3	1	2	2	2	3	3	2	2	20
9	1	1	1	1	1	2	2	1	1	11
10	2	1	1	1	1	2	1	1	1	11
11	1	1	1	1	1	2	2	1	1	11
12	2	1	1	1	2	3	2	1	1	14
13	3	2	2	2	2	3	3	2	2	21
14	4	4	3	3	3	3	3	3	2	28
15	4	1	2	2	3	3	3	2	2	22
VAR	1.29	0.64	0.37	0.73	1.16	0.43	0.86	0.3822	0.249	29.84889

Fuente: Información de prueba piloto

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de	
Cronbach	N de elementos
,895	9

Fuente: Resultado del SPSS

## Anexo 6

### Ficha de Validación de Fiscalización Ambiental

#### FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

**“Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la  
Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019”**

<b>Nombre del Instrumento</b>	Cuestionario de Fiscalización Ambiental		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Medir la Fiscalización Ambiental en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Aplicado a la muestra Participante</b>	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Nombre y Apellidos del experto</b>	DELMER DUBER BECERRA RODRIGUEZ	DNI	43877160
<b>Título Profesional</b>	INGENIERO DE MINAS INGENIERO INDUSTRIAL	Celular	951753355
<b>Dirección Domiciliaria</b>	MZ M LOTE 18 SECTOR LA PALMERA – PACASMAYO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO		
<b>Firma</b>		Lugar y Fecha	PACASMAYO, 23 DE OCTUBRE DE 2020



Firmado digitalmente por:  
BECERRA RODRIGUEZ Delmer  
Duber FAU 20521288709 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/10/2020 02:40:19-0500

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

“Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la  
Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019”

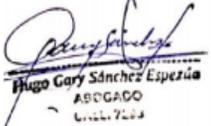
Nombre del Instrumento	Cuestionario de Fiscalización Ambiental		
Objetivo del Instrumento	Medir la Fiscalización Ambiental en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Aplicado a la muestra Participante	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Nombre y Apellidos del experto	CESAR DALI REYNA CASTILLO	DNI	41714216
Título Profesional	Ingeniero de Petróleo	Celular	973916040
Dirección Domiciliaria	Mz. A Lt. 11 Urb. Los Portales del Chira, Sullana, Piura		
Grado Académico	Magister		
Firma		Lugar y Fecha	SULLANA, 22/10/2020



Firmado digitalmente por:  
REYNA CASTILLO Cesar Dali  
FAU 20521286789 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/10/2020 00:00:00-0500

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

**“Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la  
Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019”**

<b>Nombre del Instrumento</b>	Cuestionario de Fiscalización Ambiental		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Medir la Fiscalización Ambiental en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Aplicado a la muestra Participante</b>	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Nombre y Apellidos del experto</b>	HUGO GARY SÁNCHEZ ESPEZÚA	DNI	70668873
<b>Título Profesional</b>	ABOGADO	Celular	976337203
<b>Dirección Domiciliaria</b>	MZ. X LOTE 23 URB. SAN ANDRES V ETAPA – DISTRITO DE VÍCTOR LARCO		
<b>Grado Académico</b>	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>Firma</b>	 Hugo Gary Sánchez Espezuá ABOGADO Cél. 976337203	Lugar y Fecha	VÍCTOR LARCO, 17 DE OCTUBRE DE 2020

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

"Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la  
Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019"

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Fiscalización Ambiental		
Objetivo del Instrumento	Medir la Fiscalización Ambiental en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Aplicado a la muestra Participante	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Nombre y Apellidos del experto	YONI MATEO VALIENTE SALDAÑA	DNI	17879209
Título Profesional	CONTADOR PUBLICO	Celular	955666817
Dirección Domiciliaria	Juan zapata N° 764 urb. El Bosque		
Grado Académico	DOCTOR		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 21 de octubre de 2020

## Anexo 7

### Ficha de Validación de Medio Ambiente

#### FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

**“Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la  
Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019”**

<b>Nombre del Instrumento</b>	Cuestionario de Medio Ambiente		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Medir la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Aplicado a la muestra Participante</b>	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Nombre y Apellidos del experto</b>	DELMER DUBER BECERRA RODRIGUEZ	DNI	43877160
<b>Título Profesional</b>	INGENIERO DE MINAS INGENIERO INDUSTRIAL	Celular	951753355
<b>Dirección Domiciliaria</b>	MZ M LOTE 18 SECTOR LA PALMERA – PACASMAYO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO		
<b>Firma</b>		Lugar y Fecha	PACASMAYO, 23 DE OCTUBRE DE 2020



Firmado digitalmente por:  
BECERRA RODRIGUEZ Delmer  
Duber FAU 20521280709 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/10/2020 02:43:21-0500

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

**“Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la  
Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019”**

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Medio Ambiente		
Objetivo del Instrumento	Medir la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Aplicado a la muestra Participante	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Nombre y Apellidos del experto	CESAR DALI REYNA CASTILLO	DNI	41714216
Título Profesional	Ingeniero de Petróleo	Celular	973916040
Dirección Domiciliaria	Mz. A Lt. 11 Urb. Los Portales del Chira, Sullana, Piura		
Grado Académico	Magister		
Firma		Lugar y Fecha	SULLANA, 22/10/2020



Firmado digitalmente por:  
REYNA CASTILLO Cesar Dali  
FAU 20521286769 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/10/2020 00:00:00-0500

## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

### “Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019”

<b>Nombre del Instrumento</b>	Cuestionario de Medio Ambiente		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Medir la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Aplicado a la muestra Participante</b>	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
<b>Nombre y Apellidos del experto</b>	HUGO GARY SÁNCHEZ ESPEZÚA	DNI	70668873
<b>Título Profesional</b>	ABOGADO	Celular	976337203
<b>Dirección Domiciliaria</b>	MZ. X LOTE 23 URB. SAN ANDRES V ETAPA – DISTRITO DE VÍCTOR LARCO		
<b>Grado Académico</b>	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>Firma</b>	 Hugo Gary Sánchez Espezuá ABOGADO C. 12345	Lugar y Fecha	VÍCTOR LARCO, 17 DE OCTUBRE DE 2020

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

“Fiscalización Ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la  
Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019”

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Medio Ambiente		
Objetivo del Instrumento	Medir la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Aplicado a la muestra Participante	Titulares de establecimientos comerciales en la Municipalidad Distrital de Victor Larco, 2019		
Nombre y Apellidos del experto	YONI MATEO VALIENTE SALDAÑA	DNI	17879209
Título Profesional	CONTADOR PUBLICO	Celular	955666817
Dirección Domiciliaria	Juan zapata N° 764 urb. El Bosque		
Grado Académico	DOCTOR		
Firma		Lugar y Fecha	Trujillo, 21 de octubre de 2020

## Anexo 8

### Matriz de Validación de Fiscalización Ambiental

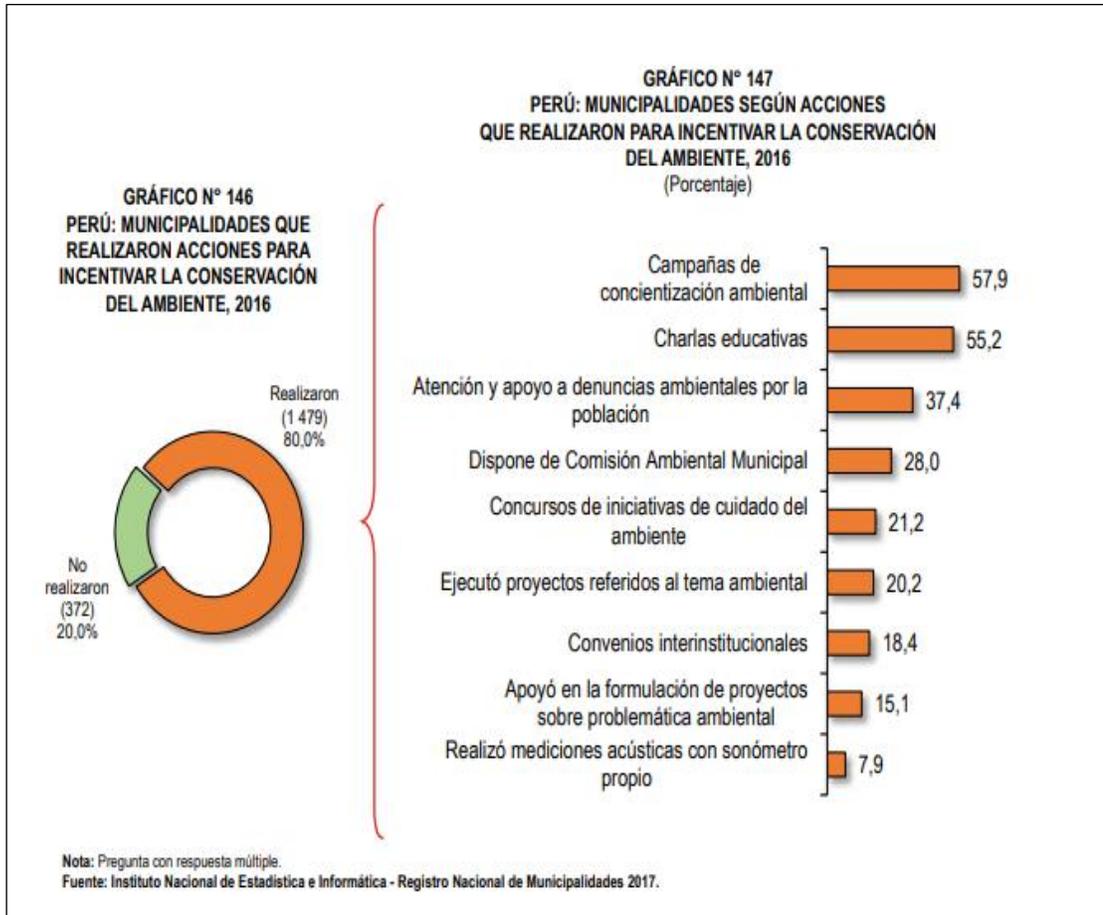
Matriz de Validación

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCION DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				Nunca	Casi Nunca	Con frecuencia	Casi Siempre	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre los ítems y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Fiscalización ambiental	Evaluación de la calidad del aire	Contaminación sonora	Se presentan problemas de contaminación sonora en su distrito.						X		X		X					
		Evaluaciones ambientales	La Municipalidad realiza evaluación de la calidad del aire en su sector.						X		X		X					
		Acciones de prevención	La Municipalidad realiza acciones para reducir la afectación al aire.						X		X		X					
	Residuos Sólidos municipales	Contaminación de residuos	Se presentan problemas de contaminación de residuos sólidos municipales en su sector.						X		X		X					
		Supervisión ambiental	La Municipalidad realiza supervisiones ambientales a los establecimientos comerciales.						X		X		X					

Procedimiento Administrativo Sancionador	Servicio de limpieza	La Municipalidad ejecuta el cobro de arbitrios por el servicio de limpieza pública.							X		X		X				
	Procedimientos	La entidad municipal ha iniciado procedimientos administrativos a los establecimientos, por infracción a la normatividad ambiental.							X		X		X				
	Debido procedimiento	La entidad municipal respeta el debido procedimiento y el derecho de defensa del establecimiento comercial.							X		X		X				
	Sanciones	Se han impuesto sanciones pecunarias a los establecimientos comerciales, por infracción a la normatividad ambiental.							X		X		X				

## Anexo 9

### Gráfico del INEI sobre acciones de Protección Al Ambiente



## Anexo 10

### Matriz de Validación de Medio Ambiente

Matriz de Validación

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	Casi Nunca	Con frecuencia	Casi Siempre	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre los ítems y la opción de respuesta		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Medio Ambiente	Saneamiento	Limpieza adecuada	Se realiza la limpieza pública en su sector de manera adecuada.						X		X		X		X		
		Instalación de servicios	Se han instalado servicios higiénicos de uso público en su jurisdicción.						X		X		X		X		
		Programas de saneamiento	Se realiza difusión de programas de saneamiento ambiental dentro de su jurisdicción.						X		X		X		X		
	Salubridad	Salubridad adecuada	Realizan un control adecuado de la salubridad						X		X		X		X		

			en los establecimientos comerciales.														
		Servicio de limpieza	Se realiza campañas de medicina preventiva en su sector.						X		X		X		X		
		Mantenimiento	Realizan el mantenimiento de parques y jardines públicos dentro de su sector.						X		X		X		X		
	Denuncias ambientales	Problemática ambiental	Se presentan denuncias y/o problemáticas ambientales en su jurisdicción.						X		X		X		X		
		Procedimiento de denuncias	Difunden por diferentes medios el procedimiento de atención de denuncias ambientales.						X		X		X		X		
		Atención de denuncias	Se atienden de forma inmediata las denuncias ambientales en su sector.						X		X		X		X		

## ANEXO 11

### Establecimientos Comerciales 2019

Departamento	La Libertad
Provincia	Trujillo
Distrito	Víctor Larco Herrera
Altura Capital (m.s.n.m.)	0
Clima	12° C – 30° C
Latitud	O 79°2'44.38"
Longitud	S 8°8'22.2"
Número de Sectores	14
Número de manzanas	883
Número de lotes (2014)	13,307
Número de establecimientos comerciales (2019)	3,481

Fuente: Portal de transparencia de la MDVLH

## Anexo 12

### Base de Datos

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	3	2	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3
2	5	1	1	4	1	3	1	5	2	3	1	1	3	2	3	3	1	2
3	2	1	1	2	1	5	1	1	1	2	1	1	1	2	3	5	2	1
4	3	1	2	3	2	5	2	2	2	4	1	1	2	2	5	2	2	2
5	3	1	1	5	2	5	2	3	1	3	1	1	2	3	4	3	1	1
6	2	2	1	3	2	5	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2
7	4	2	2	5	1	3	2	2	2	2	1	1	2	2	3	5	1	2
8	5	2	2	5	2	5	2	2	2	3	2	2	2	2	2	5	2	1
9	5	2	2	3	3	5	2	3	3	4	1	1	1	4	4	3	1	1
10	2	1	1	1	5	5	5	4	4	4	1	2	4	5	4	2	4	2
11	5	1	1	3	3	5	3	4	4	4	1	3	2	4	4	4	3	2
12	3	1	2	3	3	5	3	3	3	2	2	2	3	3	4	2	2	2
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
14	4	1	2	5	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	3	4	2	2
15	5	1	1	2	2	5	3	2	3	4	1	1	2	4	4	3	1	1
16	4	2	2	5	2	2	2	2	1	3	1	2	2	2	3	4	1	2
17	5	1	2	5	2	3	2	2	2	3	1	3	2	3	3	4	2	2
18	3	2	2	4	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	4	2	2
19	3	1	1	4	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1
20	5	2	2	4	2	3	2	3	1	3	1	3	2	3	2	4	2	2
21	4	2	2	5	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	5	2	2
22	4	2	2	4	2	2	2	3	2	3	1	2	3	3	2	3	1	2
23	2	1	1	5	2	2	1	4	2	4	2	1	3	5	4	2	2	2
24	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	1	3	3	3	3	2	2	2
25	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
26	3	2	2	2	2	1	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
27	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
28	4	2	2	3	3	5	2	3	1	4	2	2	3	3	3	3	3	3
29	3	2	1	2	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
30	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
31	3	2	2	2	2	1	3	2	2	4	4	1	2	3	4	4	2	2

32	3	2	2	2	1	3	2	2	1	4	1	2	3	4	4	2	3	2
33	4	1	2	4	2	1	1	2	1	3	1	2	1	2	2	5	1	2
34	5	1	1	5	3	3	2	2	1	1	1	1	1	3	1	5	1	1
35	5	2	2	5	2	2	2	2	2	3	1	3	3	3	2	5	1	1
36	4	1	1	4	3	5	2	1	1	2	1	1	1	2	3	4	1	2
37	5	1	1	5	1	5	1	1	1	2	2	1	1	1	1	5	1	1
38	3	2	2	1	1	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	4	4	2
39	5	1	1	4	1	5	2	2	2	3	1	1	2	3	3	3	1	2
40	4	2	2	3	2	5	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	3	2
41	1	3	3	1	3	5	3	5	3	5	2	3	3	5	5	2	2	2
42	5	2	2	5	2	5	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
43	4	1	1	5	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
44	4	1	1	5	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
45	5	1	2	2	5	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
46	3	2	2	2	2	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
47	3	2	2	2	2	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
48	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	3	3	3
49	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
50	3	1	2	3	2	4	3	3	2	3	2	3	2	3	3	4	3	3
51	4	1	1	5	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
52	4	1	1	4	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	3	3
53	4	1	1	5	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
54	4	2	1	3	3	5	2	3	2	3	1	2	3	3	4	3	3	2
55	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
56	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
57	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
58	4	1	1	2	2	5	2	3	2	4	1	1	3	3	4	3	2	2
59	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
60	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
61	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
62	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
63	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
64	3	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3
65	3	2	2	2	1	3	2	2	1	4	1	2	3	4	4	2	3	2
66	3	2	2	2	1	3	2	2	1	4	1	2	3	4	4	2	3	2
67	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
68	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
69	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3

70	3	2	1	1	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
71	3	2	1	1	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
72	3	2	1	2	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
73	3	2	1	2	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
74	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
75	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
76	4	2	2	3	3	5	2	3	1	4	2	2	3	3	3	2	2	2
77	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
78	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
79	3	2	2	2	2	1	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
80	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
81	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	3	3	4	4	2	3	2
82	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	3	3	4	4	2	3	2
83	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
84	3	2	2	2	1	3	2	2	1	4	1	2	3	4	4	2	3	2
85	3	2	2	2	1	3	2	2	1	4	1	2	3	4	4	2	3	2
86	3	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3
87	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
88	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
89	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
90	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
91	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
92	3	2	2	2	2	1	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
93	3	1	2	3	2	4	3	3	2	3	1	3	2	3	3	4	3	3
94	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
95	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
96	3	2	2	2	2	1	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
97	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
98	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
99	3	2	1	2	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
100	3	2	1	2	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
101	3	2	1	1	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
102	3	2	1	1	1	4	2	3	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2
103	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
104	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
105	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
106	4	1	1	5	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
107	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2

108	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
109	4	2	1	3	3	5	2	3	2	3	1	2	3	3	4	3	3	2
110	4	2	2	5	2	3	3	2	2	5	2	2	3	3	3	3	3	
111	4	1	3	4	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	3	3
112	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	3	3	4	4	2	3	2
113	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	3	3	4	4	2	3	2
114	4	2	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2
115	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
116	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
117	4	2	2	3	3	5	2	3	1	4	2	2	3	3	3	2	2	2
118	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
119	4	1	1	2	3	5	2	3	2	4	1	1	3	3	4	3	2	2
120	4	2	2	3	3	5	2	3	1	4	2	2	3	3	3	2	2	2
121	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
122	5	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2
123	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
124	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
125	4	2	1	3	3	5	2	3	2	3	1	2	3	3	4	3	3	2
126	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
127	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
128	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2
129	2	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	2	3
130	3	3	3	3	2	3	2	2	1	3	1	3	2	3	3	4	2	2
131	4	3	3	4	2	3	2	2	2	4	2	4	4	4	5	2	4	4
132	5	1	1	5	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	4	3	2	2
133	4	3	3	4	3	3	1	1	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3
134	4	3	3	4	3	3	1	1	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3
135	5	1	1	5	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	4	3	2	2
136	4	3	3	4	2	3	2	2	2	4	2	4	4	4	5	2	4	4
137	3	3	3	3	2	3	2	2	1	3	1	3	2	3	3	4	2	2
138	2	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	2	3
139	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2
140	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
141	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
142	4	2	1	3	3	5	2	3	2	3	1	2	3	3	4	3	3	2
143	4	1	2	2	2	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
144	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
145	4	2	2	4	2	3	2	3	1	2	1	3	3	3	3	5	2	2

146	4	2	2	5	2	3	3	3	1	3	2	3	3	3	3	4	2	3
147	4	3	2	4	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	4	2	3
148	3	3	2	4	2	4	2	2	1	3	1	2	3	3	4	4	3	2
149	4	2	2	4	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	5	1	1
150	4	2	1	5	3	3	2	2	1	3	2	3	3	3	4	4	3	2
151	3	2	3	5	1	4	2	2	1	4	2	2	2	3	2	3	3	2
152	3	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	4	4	3	3	3
153	3	3	3	5	2	4	2	2	1	3	1	3	2	3	4	4	1	1
154	4	2	2	4	2	3	2	2	2	4	2	2	2	3	3	4	2	2
155	3	3	2	5	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	3	5	1	1
156	4	1	1	4	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	3	3
157	2	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	2	3
158	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2
159	3	3	3	3	2	3	2	2	1	3	1	3	2	3	3	4	2	2
160	4	3	3	4	2	3	2	2	2	4	2	4	4	4	5	2	4	4
161	5	1	1	5	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	4	3	2	2
162	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	3	3	4	4	2	3	2
163	4	3	3	4	4	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
164	4	2	2	5	2	5	3	2	2	5	2	2	3	3	3	3	3	3
165	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
166	4	2	1	3	3	5	2	3	2	3	1	2	3	3	4	3	3	2
167	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
168	4	3	3	4	3	3	1	1	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3
169	4	3	2	5	3	3	2	2	1	2	1	2	3	3	3	4	1	1
170	3	1	2	3	2	4	3	3	2	3	1	3	2	3	3	4	3	3
171	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
172	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
173	4	2	2	3	3	5	2	3	1	4	2	2	3	3	3	2	2	2
174	5	3	1	4	2	3	2	2	1	3	1	2	2	4	3	4	3	2
175	5	2	2	4	2	3	2	3	1	2	1	2	2	3	3	4	2	2
176	4	1	1	4	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
177	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3
178	5	3	1	4	2	3	2	2	1	3	1	2	2	4	3	4	3	2
179	4	2	2	3	3	5	2	3	1	4	2	2	3	3	3	3	3	3
180	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
181	2	3	3	3	2	5	2	3	1	4	1	3	3	5	3	4	1	2
182	3	1	1	5	2	5	2	2	2	3	1	3	3	3	1	4	1	1
183	3	3	3	4	2	5	2	2	1	4	1	3	3	3	2	4	2	2

184	3	2	2	4	2	5	2	2	3	4	1	3	3	4	5	4	3	2
185	2	1	1	5	3	4	2	3	3	3	2	4	5	4	3	4	2	2
186	4	4	4	5	3	3	2	3	2	3	1	3	3	3	4	4	2	3
187	3	3	3	5	2	4	2	3	2	3	2	2	3	4	3	3	2	2
188	2	2	2	3	2	5	2	3	2	3	1	3	2	4	3	3	2	2
189	2	3	3	5	2	5	3	3	2	3	2	3	3	4	2	4	2	2
190	3	2	3	5	2	5	2	2	1	2	1	4	4	5	3	4	2	1
191	3	3	2	4	2	4	2	3	2	3	2	3	3	4	4	3	2	2
192	3	2	2	2	3	5	2	2	1	3	2	5	4	5	5	5	2	2
193	3	2	2	4	1	5	1	1	1	3	2	3	4	4	5	4	2	2
194	3	3	3	4	2	4	1	2	2	4	1	4	4	5	4	4	1	1
195	3	2	2	5	2	5	2	2	3	3	1	3	3	3	5	5	3	3
196	2	3	3	3	3	4	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	1
197	3	2	2	2	2	5	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2
198	2	3	3	4	2	4	2	2	1	3	1	2	3	3	3	4	2	2
199	4	3	3	3	2	4	2	2	2	2	1	2	3	4	3	3	1	1
200	5	5	1	3	1	5	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2
201	2	3	3	4	2	4	2	2	2	3	1	2	3	3	4	5	2	2
202	3	1	2	4	2	3	2	3	2	4	1	2	2	3	2	3	3	3
203	3	2	2	5	1	5	1	1	2	3	2	3	4	4	5	3	2	1
204	3	2	2	3	3	4	2	3	2	3	1	3	3	3	3	3	2	3
205	1	3	3	1	4	5	2	2	3	4	2	3	3	4	5	4	1	1
206	3	2	2	3	2	4	2	3	1	3	2	3	3	4	5	4	1	2
207	3	2	3	3	3	4	3	3	1	2	1	3	4	3	5	4	3	3
208	4	2	2	3	3	5	2	2	2	4	1	3	3	3	3	2	2	2
209	3	3	2	3	2	3	2	3	2	5	1	3	3	5	3	4	2	2
210	4	3	3	5	1	5	2	2	3	3	2	2	3	4	5	3	2	2
211	2	4	4	3	3	5	3	3	2	3	1	2	3	4	3	4	1	2
212	2	2	3	5	2	4	2	2	2	3	1	2	3	5	4	3	2	2
213	2	3	3	5	3	4	2	2	1	3	1	3	3	4	3	4	2	2
214	4	2	2	3	3	5	2	3	1	4	2	2	3	3	3	2	2	2
215	5	3	3	4	2	4	2	2	3	3	2	2	3	5	3	3	2	3
216	3	2	2	4	1	4	3	3	1	4	3	4	4	5	4	3	2	2
217	4	2	2	4	2	3	2	2	2	4	2	2	2	3	3	4	2	2
218	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
219	4	1	1	4	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	3	3
220	2	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	2	3
221	3	3	3	3	2	3	2	2	1	3	1	3	2	3	3	4	2	2

222	5	1	1	5	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	4	3	2	2
223	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2
224	4	3	3	4	2	3	2	2	2	4	2	4	4	4	5	2	3	3
225	3	3	2	5	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	3	5	2	2
226	4	2	3	3	3	5	2	2	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3
227	5	1	1	3	2	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3
228	4	2	3	2	3	5	3	3	2	4	2	3	3	4	4	3	3	3
229	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	3	3	4	4	2	3	2
230	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
231	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	1	2	1	3	2	2	2	2
232	3	2	2	2	1	3	2	2	1	3	1	2	3	4	4	2	3	2
233	3	2	2	4	2	2	2	3	2	3	2	3	3	5	2	4	4	3
234	3	1	2	3	2	4	3	3	2	3	1	3	2	3	3	4	3	3
235	4	3	3	4	3	3	1	1	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3
236	3	2	2	3	2	4	2	3	2	3	2	3	3	4	1	4	2	1
237	4	1	1	5	2	5	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
238	5	2	2	4	2	3	2	3	1	2	1	2	2	3	3	4	2	2
239	2	2	2	3	2	4	2	3	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2
240	4	1	1	5	2	4	3	2	2	5	2	2	4	4	4	4	4	4
241	3	2	2	5	3	4	2	3	3	4	2	3	3	5	3	3	1	1
242	4	3	2	5	3	3	2	2	1	2	1	3	3	3	3	4	1	1
243	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
244	3	2	2	3	2	4	2	2	2	2	1	3	4	5	4	3	3	2
245	4	2	1	3	3	5	2	3	2	3	1	2	3	3	4	3	3	2
246	5	3	1	4	2	3	2	2	1	3	1	2	2	4	3	4	3	2
247	2	3	3	5	3	2	2	3	3	4	2	3	2	5	1	2	3	3
248	4	2	2	3	3	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
249	4	2	2	3	3	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
250	4	2	3	3	3	5	2	3	3	4	1	2	3	3	4	3	2	3
251	3	2	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3	3	4	2	3	2	1
252	3	3	4	4	2	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	2	2
253	2	3	3	4	2	4	2	3	2	4	2	3	2	3	2	3	2	1
254	3	1	1	5	2	4	2	3	2	4	1	3	3	4	2	3	2	2
255	3	2	2	3	2	5	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	1
256	3	2	2	3	1	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	2	2
257	3	2	3	3	2	3	3	3	2	4	2	2	4	4	3	3	2	2
258	2	3	3	3	2	4	3	3	2	3	2	3	3	4	5	3	2	2
259	3	2	3	4	3	4	3	3	3	4	2	3	3	5	5	3	2	2

260	3	2	2	5	1	5	3	3	3	5	2	4	4	5	2	3	2	2
261	3	3	3	4	2	3	3	3	3	4	2	3	2	3	3	4	2	2
262	3	2	2	3	2	3	2	3	1	3	1	2	3	3	2	4	2	2
263	1	3	3	2	4	4	3	4	3	4	2	3	4	4	5	2	3	3
264	2	3	3	3	3	4	2	3	2	4	2	3	3	5	4	4	2	2
265	2	3	3	4	3	4	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2
266	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2
267	4	3	1	4	2	4	2	2	2	3	2	3	2	4	4	4	3	2
268	4	2	1	3	3	5	2	3	2	3	2	2	3	3	4	3	3	2
269	5	2	2	5	1	3	2	2	2	2	2	3	3	3	4	3	2	2
270	3	3	3	2	2	4	2	2	3	4	2	4	2	3	4	4	2	2
271	2	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	5	3	3	5	4	2	3
272	3	2	2	4	2	4	3	2	2	5	2	2	3	3	3	4	3	3
273	4	2	2	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	5	3	2	2	2
274	2	3	3	4	2	4	2	3	3	4	2	4	3	4	3	3	2	2
275	3	3	3	4	3	4	2	3	3	3	2	3	3	4	2	5	2	2
276	2	2	2	3	3	4	2	2	2	3	1	3	4	4	3	4	2	2
277	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	2	3	3	5	4	3	2	3
278	3	3	3	4	3	3	2	2	2	2	1	3	2	4	2	3	2	2
279	3	3	3	2	3	4	3	3	3	4	2	3	3	3	4	3	2	2
280	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	3	4	2	2
281	5	2	2	4	3	4	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	2	2
282	3	1	1	4	2	4	2	2	1	3	2	3	4	3	3	4	2	2
283	3	3	2	4	2	5	2	2	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2
284	3	2	2	4	2	5	2	2	2	3	1	3	4	4	3	4	1	1
285	3	2	2	3	1	3	1	1	2	3	2	3	4	4	4	3	1	1
286	3	2	2	3	3	4	2	2	1	3	2	4	4	4	4	3	3	3
287	3	3	3	3	2	4	2	2	1	3	1	2	3	3	4	4	2	2
288	2	3	3	3	3	4	2	2	2	3	1	3	3	3	4	4	1	1
289	2	3	3	4	4	5	3	3	3	3	1	3	3	4	4	3	2	2
290	3	2	2	3	1	3	3	3	2	3	1	2	2	3	3	3	2	2
291	3	2	2	3	2	4	2	2	2	3	1	3	3	5	3	5	1	1
292	2	3	3	3	3	5	2	2	2	3	1	2	2	3	3	3	1	1
293	3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	5	4	4	2	2
294	3	2	2	2	2	4	2	3	1	3	2	3	3	4	5	5	1	1
295	2	2	2	3	2	4	2	2	1	3	1	4	4	5	4	4	1	1
296	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	1	1
297	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	4	3	3	2	2

298	3	2	2	3	1	5	2	2	2	3	2	3	3	3	3	4	1	1
299	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3
300	3	3	3	3	3	4	2	3	2	3	1	3	3	5	3	5	1	1
301	3	3	3	5	3	5	2	2	2	3	2	3	3	5	3	4	2	2
302	2	2	2	3	3	4	2	2	2	3	3	3	3	4	3	3	2	2
303	2	2	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	2	2
304	3	2	2	3	3	3	3	3	2	5	1	3	4	3	2	4	2	2
305	3	3	3	4	2	4	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	2	2
306	2	3	3	3	3	4	3	3	2	3	2	3	3	4	2	3	2	2
307	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	5	2	3	2	2
308	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	4	5	4	3	2	2
309	2	3	3	2	2	4	2	3	2	3	2	3	3	4	3	4	1	1
310	2	3	3	3	3	4	2	2	2	5	3	3	3	5	4	3	2	1
311	2	3	3	3	3	4	2	3	2	3	2	2	2	3	1	4	3	3
312	3	2	2	3	2	4	2	3	2	3	2	3	4	3	4	3	2	2
313	3	3	3	4	2	3	3	3	2	3	2	3	3	4	5	4	2	2
314	3	2	2	3	1	5	2	2	3	3	1	3	5	5	4	4	2	2
315	4	2	2	4	2	4	2	2	2	3	2	3	4	5	4	3	2	1
316	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	5	5	4	4	3	2	2
317	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	1	3	4	4	4	4	2	1
318	2	2	2	3	2	3	2	3	1	3	1	3	4	4	4	4	1	1
319	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	1	2	2	3	2	3	2	1
320	3	2	2	3	3	4	2	2	2	3	2	3	3	4	4	3	1	1
321	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	3	3	4	5	3	2	2
322	3	3	3	4	2	4	1	3	3	4	2	3	3	4	3	3	2	2
323	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	4	4	3	2	2
324	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	2	2
325	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	4	3	3	2	2
326	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
327	3	2	2	3	2	5	3	3	2	4	2	3	3	4	4	4	2	2
328	2	3	3	4	2	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1
329	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	3	3	4	3	4	3	3
330	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	4	4	2	2
331	4	2	2	4	3	4	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	2	2
332	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2	4	3	3	4	3	3	1	1
333	3	3	3	4	4	3	2	2	3	3	2	4	4	4	2	4	2	2
334	4	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	2	2
335	2	2	2	4	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	4	2	2

336	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	4	3	4	1	1
337	3	2	2	5	2	4	3	3	2	4	2	3	4	3	4	4	2	2
338	2	2	2	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	4	2	1
339	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	4	4	4	3	4	2	2
340	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	2	2
341	2	2	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	3	3
342	4	4	3	3	4	3	3	3	2	4	2	3	3	3	4	3	2	3
343	2	3	3	2	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	3	3	3	3
344	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	4	4	4	4	3	2	2
345	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	4	4	2	3	3
346	3	3	3	3	4	3	2	2	3	4	3	3	3	4	3	4	2	2